

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 00401-0280389-3 del registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones las Direcciones Provinciales de Educación Superior y de Desarrollo Curricular y Relaciones Académicas y el Representante de dicho Ministerio ante el Cuerpo Asesor del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de la Cartera Educativa y la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento del Ministerio de Salud gestionan la aprobación del Diseño Curricular de la Carrera de Técnico Superior en Enfermería para su implementación a partir del Ciclo Académico 2018 en Institutos de Educación Superior de gestión estatal y privada dependientes de la Jurisdicción de referencia y en Escuelas de Enfermería del área de Salud; y


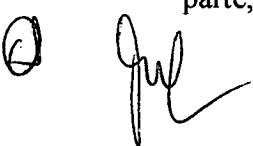
CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 (LEN) establece, respectivamente, en los Artículos 12°, 37° y 86°, que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional; que tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia y que son quienes establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, y promoverán la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidas por dicha ley;

Que en ese sentido, en su Artículo 121° determina que cada jurisdicción, en cumplimiento del mandato constitucional, debe aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación;

Que la Ley Nacional de Educación Superior N° 24521 establece en el Artículo 3°, que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático;

Que dicha ley preceptúa además en su Artículo 4°, que son objetivos de la Educación Superior formar científicos, profesionales y técnicos, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte, y, en su Artículo 15°, que le corresponde a las provincias y a la Ciudad Autónoma de



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Buenos Aires, el gobierno y organización de la Educación Superior bajo su dependencia, con sus respectivos ámbitos de competencia y estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral;

Que en sus Artículos 23° y 24°, señala que los títulos y planes de estudio emitidos por los Institutos de Educación Superior, oficiales y privados reconocidos, que respondan a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Educación, tendrán validez nacional y serán reconocidos por todas las jurisdicciones;

Que en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, Artículo 7° Inciso a), enuncia que el propósito de la Educación Técnico Profesional en los Niveles Medio y Superior No Universitario es: "Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias";

Que el Artículo 115° Inciso g) de la Ley de Educación Nacional N° 26206 prevé que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación tiene como función el otorgamiento de la validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios;

Que en el marco descripto se aprueban mediante la Resolución CFE N° 295/16 los "Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa de la Educación Técnico Profesional de nivel superior", los que reúnen definiciones y orientaciones a fin de regular los procesos de elaboración de nuevos diseños curriculares jurisdiccionales;

Que la Tecnicatura Superior en Enfermería, del Sector Salud, cuenta con marco de referencia para procesos de homologación de títulos de nivel superior aprobados por las Resoluciones del CFE N°: 207/13 - Anexo IV;

Que para garantizar una uniformidad federal de títulos y la tramitación de la correspondiente validez nacional de los títulos y certificaciones, el Consejo Federal aprueba mediante Resolución CFE N° 13/07, el documento "Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional";

Que mediante Resolución CFE N° 261/06 se aprueban los pasos a seguir para el proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional;

Que el Decreto PEN N° 144/08 otorgó validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la Cohorte 2008, emitidos por instituciones de gestión pública y de gestión privada, y fijó los requisitos, plazos y condiciones para el otorgamiento de la validez nacional a las cohortes posteriores al año 2008;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que en ese marco, mediante Resolución N° 158/14, ese Ministerio aprobó el procedimiento para la tramitación de la gestión de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación técnica superior;

Que en concordancia con lo prescripto y el proyecto educativo definido por esta gestión, esta Jurisdicción viene desarrollando desde el año 2013 un proceso de revisión curricular basado en distintas instancias de participación y construcción colectiva de los documentos curriculares;

Que el Plan Estratégico Visión 2030 posee tres líneas estratégicas, a saber: territorio integrado, calidad social y economía del desarrollo y esta tecnicatura superior responde a los ejes de trabajo de cada una de éstas, pero fundamentalmente se inserta dentro de la calidad social en el eje de trabajo, educación y salud con equidad;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe con este abordaje que realiza respecto a la Educación Técnico Profesional conecta de manera sólida el sistema educativo con el sistema de salud de la región y pretende así lograr una reducción de la brecha entre educación y empleo, como también mitigar la frustración de amplios colectivos de jóvenes que no encuentran salida laboral a su capacitación profesional;

Que este diseño de educación técnica superior se propone otorgar conocimientos y capacidades que habilitarán al futuro egresado para actuar en relación a los procesos salud-enfermedad-atención, procesos que requieren pensar en las tramas de representaciones y prácticas en relación al padecimiento y al abordaje construido para dar respuesta a los mismos y de este modo las prácticas articuladas y contextualizadas facilitarán la transformación de la clínica tradicional;

Que el proceso de elaboración del Diseño Curricular implicó un trabajo colectivo de producción a través de la concreción de múltiples instancias de participación de los actores involucrados en las acciones de formación, recuperándose voces, trayectorias, expectativas, problemáticas, experiencias relevantes, demandas, inquietudes y propuestas de los sujetos que cotidianamente transitan los espacios de formación;

Que como resultado de ese trabajo participativo los organismos requirentes elevan para su aprobación el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Enfermería para su aplicación a partir de la cohorte 2018 en Institutos Superiores y en las Escuelas de Enfermería de la Provincia de Santa Fe;

Que el presente Diseño Curricular Provincial reemplazará en forma progresiva al Diseño Curricular Técnico Superior en Enfermería (Resolución Conjunta N° 756/11 del ME y N° 969/11 del MS);



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que conforme lo establecido en el Artículo 14° de la Ley N° 6427 – que expresa “Las actividades de los establecimientos de enseñanza privada se ajustarán, como mínimo, en un todo a las normas y disposiciones de la enseñanza oficial...” - y en los Artículos 5° - Inciso d) de la aludida Ley, 33° del Decreto N° 2880/69 y en el Decreto N° 266/15 que establece las facultades del Director de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, resulta necesario encomendar a la misma que adopte las medidas curriculares tendientes a facilitar la aplicación de esta norma en los institutos de su dependencia;

Que en foja 70 la Secretaría de Educación solicita la elaboración de la norma legal que apruebe el Diseño Curricular en cuestión; ;

Que asimismo ambas Jurisdicciones actúan en el marco de las funciones encomendadas por el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13509 a los Ministros del Gobierno Provincial, como así también de las específicas para cada Cartera fijadas en dicho instrumento;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
Y
LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVEN:

1°) - Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera de “Técnico Superior en Enfermería” que, como Anexo Único integra la presente, para su implementación en los Institutos de Educación Superior públicos de gestión estatal y de gestión privada dependientes del Ministerio de Educación y en las Escuelas de Enfermería del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, a partir del año académico 2018.

2°) - Establecer que las Direcciones Provinciales de Educación Superior y de Educación de Gestión Privada del Ministerio de Educación y de Gestión del Conocimiento del Ministerio de Salud, identificarán el plan de estudio vigente Técnico Superior en Enfermería (Resolución Conjunta N° 756/11 del ME y N° 969/11 del MS), cuya aplicación será sustituida para la cohorte 2018 y siguientes por la implementación del diseño Curricular aprobado en el apartado precedente.

3°) - Solicitar, a través de la Dirección Provincial de Educación Superior, al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación la validez nacional del Diseño Jurisdiccional aprobado por el Apartado 1°) y del correspondiente título de “Enfermero/a”, para las cohortes 2018 y siguientes en los Institutos de Educación Superior y en las Escuelas de Enfermería que lo implementen.

4°) - Solicitar, a través de la Dirección Provincial de Educación Superior, al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación la homologación del Título de Enfermero/a aprobado por el Apartado 1°).



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

5°) - Encomendar a los Institutos de Educación Superior y a las Escuelas de Enfermería que implementen el Diseño Curricular mencionado en el Apartado 1°, la comunicación a los estudiantes.

6°) - Encomendar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada que adopte las medidas administrativas y pedagógicas tendientes a facilitar la aplicación de esta norma en los institutos superiores de su dependencia.

7°) - Encomendar a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento del Ministerio de Salud que adopte las medidas administrativas y pedagógicas tendientes a facilitar la aplicación de esta norma en las Escuelas de Enfermería de su dependencia.

8°) - Hágase saber y archívese.

Dra. MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

DISEÑO CURRICULAR
**TÉCNICO SUPERIOR EN
ENFERMERÍA**

2017



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Santa Fe
Ing. Miguel Lifschitz

Ministra de Educación
Dra. Claudia Balagué

Secretario de Educación
Dr. Oscar Di Paolo

Secretaria de Planificación y Articulación Educativa
Dra. Carina Gerlero

Secretario de Gestión Territorial Educativa
Dr. Federico Paggi

Directora Provincial de Educación Superior
Prof. Irene López

Directora Provincial de Desarrollo Curricular y Relaciones Académicas
Dra. Silvia Morelli Gasó

Director Provincial de Educación de Gestión Privada
Prof. Carlos Alberto Battaino



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Equipo de Trabajo de Desarrollo Curricular Jurisdiccional de Tecnicaturas Superiores.

Coordinadora General

Mg. Prof. Analía Massera

Especialista Técnico Profesional

MBA Ing. José Alberto Stella

Especialistas en Curriculum

Prof. Stella Maris Moyano

Prof. María Florencia Pierotti

Prof. María Verónica Pighin

Colaboraron por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe

Prof. Emma Volk- Directora Provincial de Gestión del Conocimiento.

Prof. Norma María Gallay

Referentes Especialistas de las instituciones

Albelo, Anabel

Appelhans, Marta María

Argüello, Claudia

Batistela, Mónica

Butto, Mónica

Giordano, Silvina

Godoy, Nancy

Guarda, Silvana Evelyn

Insaurralde, Hugo Ariel

López, Stella Maris

Maidana, Miriam

Montenegro, Jorge Antonio

Mosmann, Margarita

Páez, Javier

Pérez, Carla

Riberi, Cintia

Rodríguez, Laura

Salame, Silvia

Sinchi, Mónica Evelyn

Tiburzzi, Paola

Velázquez, Liliana

Vignau, Anahí

Zallocco, Marcela Alejandra



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO | 5 |
| 2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA | 5 |
| 2.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL Y PROVINCIAL | 7 |
| 2.2. MARCO CONCEPTUAL | 8 |
| 3. FINALIDADES FORMATIVAS DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA | 12 |
| 4. REFERENCIAL AL PERFIL PROFESIONAL | 13 |
| 4.1. ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL | 13 |
| 4.2. FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL | 13 |
| 4.3. ÁREA OCUPACIONAL | 15 |
| 4.4. HABILITACIONES PROFESIONALES | 15 |
| 5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR | 17 |
| 5.1 DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES | 18 |
| 5.2 DEFINICIÓN DE LOS FORMATOS CURRICULARES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA | 19 |
| 5.3 METODOLOGÍA DIDÁCTICA APLICADA AL CAMPO DE LA SALUD . | 25 |
| 5.4. ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS | 26 |
| 5.5 PROPUESTA DE CONTENIDOS DE LAS UNIDADES CURRICULARES | 28 |
| PRIMER AÑO | 28 |
| Comunicación | 28 |
| Unidad de Definición Institucional I | 29 |
| Salud Pública | 29 |
| Biología Humana I | 30 |
| Sujeto, Cultura y Sociedad I | 32 |
| Fundamentos del Cuidado en Enfermería | 33 |
| Cuidados de Enfermería en la Comunidad y en la Familia | 34 |
| Práctica Profesionalizante I | 35 |
| SEGUNDO AÑO | 38 |
| Problemáticas Socio Contemporáneas | 38 |



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| Unidad de Definición Institucional II | 39 |
| Informática en Salud..... | 39 |
| Sujeto, Cultura y Sociedad II..... | 40 |
| Biología Humana II | 40 |
| Bioseguridad y Medio Ambiente en el Trabajo | 42 |
| Farmacología en Enfermería | 43 |
| Cuidados de Enfermería a los Adultos y Adultos Mayores | 44 |
| Práctica Profesionalizante II:..... | 45 |
| TERCER AÑO | 48 |
| Ética y Responsabilidad Social | 48 |
| Derecho y Legislación Laboral..... | 49 |
| Inglés Técnico..... | 49 |
| Organización y Gestión en Instituciones de Salud | 50 |
| Investigación en Enfermería..... | 51 |
| Cuidados de Enfermería en Salud Mental | 52 |
| Cuidados de Enfermería al Niño y al Adolescente | 53 |
| Práctica Profesionalizante III..... | 54 |
| 5.6. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES | 56 |
| 6. ENTORNOS FORMATIVOS MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA | 57 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA | 57 |



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- Sector de actividad socio productiva: *Salud*.
- Denominación del perfil profesional: *Enfermería*.
- Familia profesional: *Salud*.
- Denominación del título de referencia: *Técnico Superior en Enfermería*.
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: *Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional*.
- Título a otorgar: *Enfermero/a*.
- Duración de la carrera en años académicos: *3 (tres) años*.
- Condiciones de ingreso: *Estudios Secundarios Completos*.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

El presente diseño curricular apunta a insertarse en el escenario de educación técnica superior de la provincia de Santa Fe con un carácter innovador; que se expresa en la temática que aborda, en el diseño de la estructura curricular y principalmente, en una lectura y análisis del contexto local y regional.

En el Plan Estratégico Provincial Visión 2030 se manifiesta la necesidad de disponer de un respaldo técnico capaz de aportar solidez y solvencia a las actividades realizadas en el sector salud, para conformar un Sistema Integrado de Salud.

En la provincia de Santa Fe, tal como se expresa (PEP, 2030: 200) la salud es sin duda una política social que debe promover el desarrollo humano sustentable y contribuir a la construcción de la ciudadanía además de ofrecer servicios curativos. Una concepción integral de la salud, está necesariamente vinculada también con la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene, vivienda, ambiente, trabajo, educación, cultura y participación de los ciudadanos.

El Plan Estratégico Provincial 2030 expresa claramente como objetivos consolidar un sistema público de salud universal, gratuito, equitativo e integral, y garantizar la promoción, prevención, curación y rehabilitación abordando cada situación con la complejidad adecuada, en el espacio más adecuado y con mecanismos participativos que respeten las formas organizativas de cada municipio y comuna.

La construcción de un Sistema Integrado de Salud pretende garantizar valores como la universalidad en el acceso, la integralidad de sus acciones y la equidad como criterio distributivo frente a la necesidad, mediante el fortalecimiento de la red asistencial de salud pública en las cinco regiones, a efectos de una adecuada implementación de la estrategia de Atención Primaria.

En este marco, el proyecto ahora denominado Sistema Integrado de Salud está trabajando en simultáneo sobre distintas líneas de acción: articulación entre establecimientos de atención de la salud y de sus redes de soporte como la de atención de las emergencias, de prestaciones de laboratorio o de distribución de medicamentos partiendo de acuerdos que integran los recursos disponibles en las distintas jurisdicciones.

Estas acciones se complementan con otras múltiples estrategias que van desde la adopción



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

de unidad de criterios en el sistema de formación de los profesionales de la salud; en los dispositivos de admisión y adscripción de pacientes; en la planificación de infraestructura en salud; hasta la coordinación del modo de responder a las emergencias en todos los municipios y comunas de la provincia.

Este Plan Estratégico 2030, plasma las ideas pluralistas de todos los ciudadanos de la provincia de Santa Fe en programas concretos de gestión. Uno de los valores declarados en el Plan es el acceso universal a los bienes públicos, siendo la educación uno de estos.

El mismo posee tres líneas estratégicas, a saber: territorio integrado, calidad social y economía del desarrollo. Esta Tecnicatura Superior en Enfermería fundamentalmente se inserta dentro de la calidad social, en el eje de trabajo, educación y salud con equidad.

Este eje de trabajo prioriza la salud y educación como igualadoras de oportunidades, promotoras de la cohesión social e impulsoras del desarrollo humano. Apunta al fortalecimiento y consolidación de la escuela pública, como espacio de anclaje de las relaciones sociales y comunitarias, del diálogo y de la participación, y como eje fortalecedor del tejido social. Promueve la consolidación de un sistema de salud pública eficiente y de calidad, garantizando el principio de universalidad en el acceso, bajo condiciones de equidad, profesionalismo y alto contenido humano en la atención de las y los santafesinos.

El abordaje que realiza el Ministerio de Educación respecto a la educación técnico profesional articula de manera sólida el sistema educativo con el sistema de salud de la región. Se pretende así lograr una reducción de la brecha entre educación y empleo, favoreciendo que amplios colectivos de jóvenes accedan a la formación profesional. Este diseño de educación técnica superior impulsa el desarrollo socio-económico y cultural de la provincia de Santa Fe facilitando la movilidad social de los jóvenes y la reducción de la desigualdad.

La educación técnico profesional es una modalidad que atiende visiblemente la fuerte vinculación entre educación y trabajo, poniendo énfasis en la relación teoría-práctica. Atender esta relación educación – mundo del trabajo desde una propuesta didáctica integral e integradora de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes como también valores, es lo que orienta e inspira esta propuesta.

Pensar la formación técnica en relación con el mundo del trabajo, las demandas ocupacionales, asociadas a los sectores productivos, no implica sin embargo quedarnos solo con el carácter instrumental de la formación técnica sino también valorar el carácter social que tiene como finalidad principal, mejorar la calidad de vida de las personas, propiciando más y mejores oportunidades de inclusión.

En relación al campo de la salud, este currículo se propone otorgar conocimientos y capacidades que habilitarán al futuro egresado para actuar en relación a los procesos salud-enfermedad-atención. Procesos que requieren pensar en las tramas de representaciones y prácticas en relación al padecimiento y al abordaje construido para dar respuesta a los mismos. De este modo las prácticas articuladas y contextualizadas facilitarán la transformación de la clínica tradicional.

El movimiento de salud colectiva latinoamericana ha reconocido la importancia de pensar



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

en términos de salud-enfermedad-atención, como una categoría amplia que no restringe el trabajo en salud a la atención técnica o médica, sino que da lugar al cuidado de la vida en general y considera las diversas formas de cuidar o atender vigentes en cada grupo social.

La comprensión integral del mencionado proceso exige una propuesta teórica y metodológica que permita dar cuenta del grado de complejidad que dicho proceso contiene. Esta construcción excede a las capacidades propias de las distintas disciplinas que se ocupan del abordaje de las diferentes facetas del trabajo en salud mencionado, y requiere una elaboración conjunta de modo tal de estar en condiciones de comprender la salud, como un proceso en permanente tensión y conflicto en la búsqueda de una mejor calidad de vida, condicionada por las potencialidades, capacidades y limitaciones que las personas, las familias y las comunidades evidencian en el manejo de los recursos disponibles (Almeida-Filho, 2006).

El presente diseño curricular para la formación de Técnicos Superiores en Enfermería ha sido pensado y elaborado desde el diálogo y el consenso entre docentes de distintos Institutos Superiores de formación en esta especialidad, Escuelas de Enfermería y representantes del Ministerio de Salud de la provincia, de manera tal de articular en la propuesta aspectos de la identidad y realidad social. También se ve reflejado en este documento la presencia del Estado que mediante sus marcos regulatorios, normativos, del plan estratégico y desde el espíritu de las estrategias de política educativa marcan un rumbo a seguir, un ideal de proyecto social en el que la educación cobra un papel relevante.

Estas premisas orientan los esfuerzos y desafíos que asume la propuesta de formación y recupera también la necesidad de dar respuestas a las demandas concretas y a las necesidades que se generan desde el sector salud y ámbitos culturales de la región.

2.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL Y PROVINCIAL

La formación de técnicos superiores en nuestro país comenzó un proceso de renovación a partir de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En la provincia de Santa Fe, la revisión de los diseños curriculares para la formación inicial de técnicos superiores conformó un proyecto curricular jurisdiccional cuyos marcos normativos fueron los siguientes:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.
- Proceso de Homologación y Marcos de Referencias de Títulos y Certificaciones de la Educación Técnico Profesional (Resolución del CFE N° 261/06).
- Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional (Resolución del CFE N° 13/07).
- Lineamientos y criterios para la inclusión de títulos técnicos de nivel secundario y de nivel superior y certificados de formación profesional en el proceso de homologación (Resolución del CFE N° 91/09).
- Marco de referencia para procesos de homologación de títulos de nivel superior.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Sector Salud. Enfermería (Resolución del CFE N° 207/13. Anexo IV).

- Criterios Federales para la organización institucional y lineamientos curriculares de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario y superior (Resolución del CFE N° 295/16).
- Validez Nacional de Títulos (Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 158/14).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

La enfermería es considerada actualmente una disciplina científica del área de la salud con una fuerte impronta social y antropológica. Cuenta con un cuerpo de conocimientos y saberes que la posicionan y fortalecen en el ámbito de lo social, disponiendo de modelos conceptuales y teorías científicas que le proporcionan los supuestos y principios sobre los cuáles pensarse como una ciencia humanística.

La misma define al *cuidado del sujeto* como su objeto de estudio, desde una mirada integral y holística. Por ello se entiende que, "cuidar en salud es el resultado de una construcción propia de cada situación, identificando alteraciones y necesidades, reales o potenciales, que tienen lugar en el proceso de salud-enfermedad de las personas destinatarias del cuidado" (Ferreira, et al. 2013).

Desde esa óptica, el cuidado supone construir un vínculo, establecer una relación terapéutica entre sujetos, en la cual alguien brinda el cuidado y el otro no solo lo recibe, sino que también participa de él, superando un modelo de relación entre sujeto – objeto, para pasar a una relación sujeto-sujeto.

Coherente con esta perspectiva, se puede afirmar que "es inherente a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a su dignidad. En los cuidados de enfermería no se hará distinción alguna fundada en consideraciones de edad, credo, cultura, discapacidad o enfermedad, género, nacionalidad, opiniones políticas, etnia o condición social" (Resolución CFE N° 7/07).

Este posicionamiento da cuenta de un proceso complejo de construcción histórica en el que se han sentado las bases, que la consolidan como disciplina científica.

En sus orígenes se la identificaba con la maternidad, la religión, la guerra, y posteriormente la ciencia (1850). Así el cuidado de los más débiles, se fue convirtiendo con el pasar de los siglos, desde una obligación casera de los más cercanos, sobre todo como tarea destinada a la mujer, a un deber para con Dios y un modo de servir a los semejantes. Más tarde, una muestra de patriotismo cívico en la atención de los heridos de guerra.

En ese contexto, específicamente la guerra de Crimea (1853 a 1856), surgió una de las pioneras en el desarrollo del campo disciplinar, Florence Nightingale (1820-1910), quien logró que la enfermería comience a ser reconocida como una profesión que requiere de conocimientos específicos y sistemáticos para desarrollarla. Consideró a las enfermeras como un colectivo de mujeres formadas y preparadas para el trabajo en los servicios. Con ese propósito, creó la primera escuela de enfermería en Londres, dando lugar así al comienzo de la enfermería moderna.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

En nuestro país fue Cecilia Grierson (1859-1934) primera médica argentina, quien, en 1886 creó la primera Escuela de Enfermería del Círculo Médico Argentino, siendo aún estudiante de la carrera de medicina, entidad que ella misma dirigió hasta 1913.

Más contemporáneos y cercanos al actual paradigma en enfermería, encontramos los aportes de Marie Françoise Collière (1930-2005), enfermera de origen francés, reconocida a nivel internacional por sus trabajos en torno al cuidado y las prácticas del cuidado, la que introduce también en el campo de la investigación y desarrollo del conocimiento de enfermería un enfoque histórico antropológico, como así también a Floreal Ferrara (1924-2010) médico argentino especialista en medicina social, que incorpora esa mirada al concepto de salud, entendiéndola como “la capacidad individual y social de modificar las condiciones que limitan la vida” (Ferrara, 1987).

La historia va dando cuenta de los cambios paradigmáticos sobre los cuales la enfermería fue sentando sus bases epistemológicas, como así también configurando, ordenando y reconociendo su campo disciplinar y sus prácticas enfermeras en particular.

Kuhn T. S, (1988) denominó a los paradigmas como “... planteamientos científicos universalmente reconocidos, que durante cierto tiempo proporcionan modelos de problemas y soluciones a la comunidad científica”. Definió este concepto para resaltar su idea de que toda disciplina comparte elementos comunes a toda comunidad científica específica o profesión, y que el paradigma dominante dirige todas las actividades de esa profesión y, como tal, es aceptado por la mayoría de sus miembros (Resolución ME de Santa Fe N° 756/11).

Teniendo en cuenta estas conceptualizaciones, podemos señalar que la disciplina se caracterizó en la primera mitad del siglo XX, por un desarrollo fuertemente empírico, biologicista, donde la formación enfermera estuvo orientada por otras profesiones de la salud, dando lugar al paradigma, definido dentro del campo profesional, como el de la *categorización* (1850-1950). Este sostiene que los fenómenos son divisibles en categorías, clases o grupos definidos, considerados como elementos aislables o manifestaciones simplificables.

La presencia y desarrollo de nuevos corpus teóricos dentro del campo disciplinar, a partir de la década de 1940, pero sobre todo en las del 70 y del 80, fueron dando un giro importante a estas conceptualizaciones. Aparecen paradigmas superadores como el de la *integración* (1950- 1975), que reconoce elementos y manifestaciones de un fenómeno y lo integra al contexto específico en que se sitúa el mismo, orientando la enfermería hacia la persona; y el de la *transformación* (1975 -...) que sostiene que los fenómenos son únicos, definidos por una estructura compleja en interacción con el mundo global. Estos, intentan separarse de la mirada positivista y fragmentada del primer encuadre epistemológico, no obstante, como afirma Alligoog y Tomey (2011) puede aseverarse que hay una convivencia de los mismos en el ejercicio profesional ya que todos abordan los ejes esenciales de la enfermería.

Estos ejes resultan de las investigaciones de Fawcett (2005), quien les dio una estructura organizativa a las mencionadas teorías existentes, desarrolladas de manera individual sobre lo propio de la disciplina como: persona, entorno, salud, cuidado en enfermería.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Se ha denominado a partir de entonces, a estos cuatro conceptos el metaparadigma, entendido como el conjunto de conceptos globales que identifican y constituyen el núcleo disciplinar de la enfermería, precisamente el núcleo ontológico-epistemológico de la misma. Es el primer nivel de especificidad y perspectiva de los cuidados enfermeros. Esto ha determinado que la comunidad científica enfermera acepte de modo universal que ante cualquier intento riguroso de describir y explicar de forma científica la enfermería deben definirse los cuatro conceptos, así como la puesta en relación de los mismos.

Ya en el siglo XXI, estamos en condiciones de incorporar al campo de la formación y producción de conocimiento enfermero el paradigma de la *complejidad*, desarrollado por Edgar Morín (1990), se caracteriza por una epistemología que no aísla, no es reduccionista, ni rígida en cuanto a saberes. Tiene como sustento la teoría de sistemas, la informática y la cibernética, las que se basan en la física cuántica y las matemáticas no lineales; en alguna forma, es un desafío al sentido común prevalente, ya que subvierte la lógica convencional.

Este abordaje teórico, aún en proceso de configuración en enfermería, según Farjado (2015), permite ampliar y reconocer el cuidado de enfermería como un fenómeno complejo en el cual y para el cual a menudo, no se encuentran respuestas previsibles, lo que favorece, se asuman gradualmente actitudes proactivas, creativas y emancipadoras por parte de los profesionales de enfermería, posibilitando a la vez relaciones próximas, dialógicas y humanizadas.

El cuidado es una entidad compleja, pues detrás de una evidente unidad, coexisten multiplicidad de componentes, contextos, siendo la asociación de ellos mismos (diversos por completo), lo que da coherencia a la acción cuidadora. Siguiendo a Collière (1993) podemos afirmar que el cuidado surge de las costumbres y creencias diarias, por tanto, posee factores culturales unidos a su tejido, a su compleja materia que es la textura de la vida misma.

Esta visión de la enfermería pretende realizar una nueva práctica que resulta incompatible con el positivismo. Tiende a la integralidad, contemplando los aspectos sociales, contextuales y ecológicos en relación al ser humano. Incorpora la mirada histórica, cultural y el derecho a la salud de las personas, como así también las bases epidemiológicas, el compromiso social, la mirada puesta en el territorio y en el proceso de cuidado enfermero para la población.

Cobra relevancia la organización de redes de atención, lo que implica concretas y necesarias relaciones de los integrantes del sistema, que están conectados e interaccionan entre sí y comparten información (Farjado, et. al, 2015).

Desde esta perspectiva, la idea de complejidad en el campo de la salud, orienta a pensarla como un fenómeno social que no puede abordarse desde la simplicidad de una técnica universal, o centrarse en tratamientos médicos, sino que se afronta desde un equipo interdisciplinario, donde todos aportan a esclarecer los modos de vida y reconocer como influyen en la salud de la comunidad. Por ello, entre los aspectos centrales del modelo de la clínica del cuidado enfermero se reconoce el compromiso de los profesionales con las personas en los lugares en que éstas viven, se aspira a comprender el contexto del proceso



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

salud-enfermedad-cuidado, donde cada intervención representa una oportunidad de prevención y promoción, y se construye el proyecto de cuidado con el sujeto y equipo, considerando siempre la singularidad y todas las instancias intervinientes en el proceso de salud (Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, 2013).

En este sentido se comprende que la relación entre los conceptos del metaparadigma, deban ser entendidos desde la particularidad de las situaciones que se presentan, como así también en relación al sistema dentro del cual se desarrollan las prácticas enfermeras. Por ello las mismas, van más allá del acto de cuidar que une el "qué" del cuidado y el "cómo" de la interacción persona-enfermera, pues implica crear un cuidado que recurra a diversos procesos: la reflexión, la integración de creencias y valores, el análisis crítico, la aplicación de conocimientos, el juicio clínico, la intuición, la organización de los recursos y la evaluación de la calidad de las intervenciones. Se trata de un cuidado innovador, que une la ciencia y el arte de enfermería y que se centra en la persona, la cual en continua interacción con su entorno, vive experiencias de salud (Zarate, 2003).

Adquiere significación, en relación a lo expresado, la gestión del cuidado como un tema ineludible de la agenda de investigación actual. Y se la entiende, coincidiendo con Kérouac (1996) como un proceso heurístico, dirigido a movilizar los recursos humanos y los del entorno con la intención de mantener y favorecer el cuidado de la persona.

Estos procesos son los que determinan que el cuidado de la salud se brinde de manera racional, oportuna, equitativa, eficiente; que minimice los riesgos al destinatario y al equipo de salud, a la institución y a la comunidad; y que maximice el beneficio generado por la actividad integrada del equipo de enfermería y del equipo de salud en su conjunto. Por esto es que el trabajo en salud se planifica, gestiona y direcciona desde el territorio. Cobra relevancia en nuestra provincia, el enfoque de derechos y la Atención Primaria de la Salud como estrategia (APS) que responde a los postulados de la Declaración de Alma-Atá (1978) donde se la define como una estrategia que implica un cambio organizacional en los modos de brindar y generar salud pública y colectiva.

La atención primaria atraviesa todo el sistema de salud, y es organizadora del sistema de atención. La estrategia de atención primaria de la salud implica colocar a la población en el centro de la escena y alrededor de ella la red de servicios. Por ello, es parte del trabajo diario con la salud de la población, crear las condiciones tanto para que todos puedan decidir acerca de su salud con autonomía, como para que no existan las barreras de acceso a la misma (Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, 2013).

A modo de conclusión, podemos decir que en la actualidad la enfermería es reconocida como una disciplina académica y una profesión, no obstante estar en constante construcción y revisión de su campo de conocimiento al igual que toda otra disciplina científica.

En un entorno cada vez más complejo, la enfermería tendrá que adaptarse para cubrir las nuevas necesidades y expectativas que en torno a la salud demande la población. Esto implica nuevas funciones para los profesionales, una sólida formación teórica y práctica en el campo de las ciencias biológicas y sociales con el fin de dar respuestas humanas a las demandas de la sociedad y de los sujetos en particular. Debiendo enfocar su acción en



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

la prevención, la promoción y el fortalecimiento de la salud, la rehabilitación, el bienestar y calidad de vida, respetando la libertad y la dignidad de la persona, garantizando el derecho a la salud. Así, salud y cuidado en el marco de la atención primaria de la salud como estrategia, se proclaman como aspectos centrales del conocimiento de enfermería.

3. FINALIDADES FORMATIVAS DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA

El presente diseño curricular aspira a desarrollar, como lo expresa la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, una formación integral del estudiante a través de procesos que promuevan la construcción de múltiples habilidades cognitivas, socioemocionales, y técnico-profesionales en el área de la Enfermería, a fin de cimentar su rol profesional, asegurando la articulación entre el sistema educativo, el sistema de salud y el sistema productivo de la región y del país. Así, se asume la formación como un lugar desde donde poder potenciar a los sujetos, mejorando en primer lugar la calidad de vida y ofreciendo una posibilidad concreta de desarrollo y equidad social, frente a la alta competitividad y la complejidad que asume el mundo del trabajo, que debe ser, ante todo, decente e inclusivo.

Entendemos que la formación ya no puede ser concebida como una adquisición de aprendizajes y saberes fijos, puntuales y acabados, sino que deben constituirse como un proceso permanente que se renueva y se actualiza a lo largo de toda la vida profesional del sujeto; de modo tal que la formación inicial requiere prolongarse en la formación continua, a fin de que estos técnicos puedan ir adaptando sus cualificaciones profesionales a las nuevas especificaciones que se derivan de la evolución de la ciencia, el cambio tecnológico y social.

Desde esta perspectiva se definen las siguientes finalidades formativas para los técnicos superiores en enfermería orientadas a:

- Desarrollar una perspectiva integral del rol de enfermería, consistente en brindar y gestionar el cuidado del sujeto, la familia, el grupo y comunidad, para la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación hasta el nivel de cuidados intermedios, en el marco de una concepción de la Atención Primaria de la Salud como estrategia y la clínica ampliada.
- Lograr desempeñarse conforme al perfil profesional que le compete, de modo autónomo y/o interdependiente a partir de la capacitación científica, técnica y humana, acorde al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Asumir la salud como derecho humano, gestionando y desarrollando el cuidado para garantizar la atención integral y la equidad, respetando etnia, religión, cultura, ideología, nacionalidad, condición social y económica, capacidad, género.
- Desarrollar capacidades específicas para la Atención Primaria de la Salud como estrategia, teniendo en cuenta los criterios de bioseguridad, protección, relaciones humanas, derechos, aspectos bioéticos y legales.




PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Lograr habilidades sociales, entre ellas: comunicacionales, educativas y laborales, que favorezcan la relación terapéutica en el cuidado de enfermería y se orienten al logro de los objetivos de las organizaciones en salud.
- Lograr habilidades para desempeñarse en el marco de los equipos de salud y de trabajo interdisciplinario, multidisciplinario o transdisciplinario, según corresponda, gestionando sus actividades específicas y recursos de los cuales es responsable.
- Lograr una actitud ética y preparación para ser ciudadano activo, responsable y comprometido con la realidad, como así también para la atención y promoción de la salud, entendiendo y atendiendo a las demandas y necesidades del contexto en el cual se desarrolla, aplicando las normas de sostenibilidad ambiental, con una mirada integral y cuidadosa del medio ambiente.
- Desarrollar habilidades para la investigación-acción en el ámbito de la propia práctica, y disposición para colaborar y participar de investigaciones científicas, que favorezcan el pensamiento crítico, reflexivo, creativo del saber hacer profesional y humano.
- Reconocer y afrontar la realidad en su complejidad, caracterizada por la incertidumbre, el cambio, la provisoriedad del conocimiento y la multireferencialidad de los hechos y situaciones que exigen del profesional, capacidad para gestionar saberes, actuar con flexibilidad y disposición para aprender a aprender durante toda la vida.


4. REFERENCIAL AL PERFIL PROFESIONAL

4.1. ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

 El Enfermero/a está capacitado para el ejercicio profesional en relación de dependencia y en forma libre, desarrollando, brindando y gestionando los cuidados de enfermería autónomos e interdependientes para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona, la familia, grupo y comunidad hasta el nivel de cuidados intermedios, en los ámbitos comunitario y hospitalario; gestionando su ámbito de trabajo y participando en estudios de investigación- acción.

4.2. FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

A continuación, se presentan funciones y subfunciones del perfil profesional del enfermero/a de las cuales se pueden identificar las actividades profesionales:

 *“Desarrollar y gestionar cuidados de enfermería para la promoción, prevención y recuperación hasta el nivel de cuidados intermedios con la comunidad”.*

En esta función se aplican las metodologías de atención de enfermería en el ámbito comunitario y se gestionan los cuidados de enfermería.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

- Aplicar las metodologías de atención de enfermería en el ámbito comunitario. Se valoran las características, problemas y/o necesidades de la comunidad y se realiza un diagnóstico de los problemas. Se planifican las intervenciones de enfermería y se implementan las mismas. Se evalúan los procesos y productos de atención implementada.
- Gestionar cuidados de enfermería en el ámbito comunitario. Se desarrollan procesos continuos de comunicación en cada una de las etapas. Se realizan acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico precoz, tratamiento específico, limitación del daño y rehabilitación. Se registran las acciones realizadas.
- Desarrollar acciones educativas con la comunidad. Planificar, ejecutar y evaluar acciones de educación.

“Brindar y gestionar cuidados de enfermería en el ámbito hospitalario hasta el nivel de cuidados intermedios”.

En esta función se aplican las metodologías de atención de enfermería y se gestionan los cuidados en el ámbito hospitalario.

- Aplicar metodologías de atención de enfermería para el cuidado de la persona, familia y grupo. Se valoran las características de la persona, sus necesidades y problemas. Se diagnostican los problemas y/o necesidades de la persona. Se planifican e implementan las intervenciones de enfermería para la resolución de los problemas. Se registran y evalúan los procesos y productos de la atención implementada.
- Gestionar cuidados en el ámbito hospitalario. Se desarrollan procesos continuos de comunicación en cada una de las etapas. Se administran los cuidados en todas las etapas del ciclo vital. Se registran las acciones realizadas.
- Desarrollar acciones educativas para la persona, familia y grupo. Se planifican, ejecutan y evalúan acciones educativas.

“Gestionar su ámbito de trabajo ya sea en relación de dependencia o en forma libre”.

En esta función se construyen los canales adecuados de comunicación y circulación de la información en el marco del equipo de salud y de la comunidad, se gestiona y administra la unidad de enfermería y se garantiza la calidad de la atención de enfermería.

- Construir canales adecuados de comunicación y circulación de la información en el marco del equipo de salud y de la comunidad. Se identifica la estructura del propio servicio y de los otros servicios y áreas. Se obtiene, identifica, clasifica y deriva la información. Se define el método de archivo. Se controla y evalúa el archivo. Se utilizan las tecnologías de la información. Se seleccionan los canales de comunicación más adecuados, organizando los circuitos comunicacionales. Se participa en la coordinación de los procesos comunicacionales intra e inter servicio. Se participa en la elaboración del manual de procedimiento de las actividades del ámbito de trabajo.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

- Colaborar en la gestión y administración de la unidad de enfermería hospitalaria y/o comunitaria. Se realizan las actividades intra e inter servicios. Se optimiza el aprovechamiento de los distintos insumos. Se administra la unidad de enfermería hospitalaria y/o comunitaria. Se reconocen y coordinan actores comunitarios en tareas ligadas a los diferentes niveles de prevención. Se desarrollan actividades de capacitación en servicio en el marco del hospital y la comunidad. Se participa en los Comités intra e interdisciplinarios.
- Garantizar la calidad de la atención de enfermería. Se gestiona la calidad de los cuidados de enfermería. Se controla la calidad de las condiciones del lugar de atención del paciente y del equipamiento e instrumental a utilizar. Se participa en el equipo de salud. Se asume la responsabilidad profesional, ética y jurídica. Se actúa como referente profesional.

"Participar en estudios de investigación-acción"

En esta función se describen los fenómenos de salud. Se definen problemas y se elaboran marcos teóricos. Se elaboran hipótesis de trabajo y planes de intervención. Se participa en la implementación de mejoras en el proceso de trabajo. Se evalúan el proceso y el producto. Se difunden los resultados y se participa en Ateneos.

4.3. ÁREA OCUPACIONAL

Su área ocupacional es en el Sector Salud, en el marco de instituciones educativas, empresas y organizaciones.

Básicamente se pueden citar:

- Hospitales, clínicas, sanatorios.
- Comunidad. Centros de Salud. Domicilios.
- Empresas y Organizaciones.
- Instituciones educativas.
- Comités y grupos de trabajo disciplinares y/o interdisciplinares.

4.4. HABILITACIONES PROFESIONALES

El Enfermero/a está habilitado para desarrollar las actividades que se describen en el perfil profesional desarrollado en este documento, relacionadas con la práctica de la enfermería, siempre que las mismas no infrinjan las normativas vigentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Este perfil estará formado en Atención Primaria de la Salud con competencias específicas para el trabajo en comunidad, además de los cuidados de enfermería brindados en el marco intrahospitalario.

La Enfermera/o comparte con otros integrantes de la familia de la salud la prestación de servicio al paciente, siendo el cuidado de la persona, familia, grupo y comunidad, su competencia específica.

La Enfermera/o trabajará de modo independiente e interdependiente en el marco del equipo de salud, en coordinación con otros profesionales, técnicos y auxiliares.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Las intervenciones técnico-profesionales que desarrollará son las siguientes:

Atención

- Planear, implementar y ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar la Atención de Enfermería en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en los ámbitos comunitario y hospitalario.
- Brindar cuidados de enfermería a las personas, asignando al personal a su cargo acciones de enfermería de acuerdo a la situación de las personas y al nivel de preparación y experiencia del personal.
- Realizar la consulta de enfermería, diagnosticar, prescribir e implementar los cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad.
- Participar en el desarrollo de la tecnología apropiada para la atención de la salud.
- Realizar los cuidados de enfermería encaminados a satisfacer las necesidades de las personas en las distintas etapas del ciclo vital según lo siguiente:
 - Valorar el estado de salud del individuo sano o enfermo y diagnosticar sus necesidades o problemas en el área de su competencia e implementar acciones tendientes a satisfacer las mismas.
 - Participar en la supervisión de las condiciones de medio ambiente que requieren las personas.
 - Supervisar y realizar las acciones que favorezcan el bienestar de las personas.
 - Colocar sondas y controlar su funcionamiento.
 - Controlar drenajes.
 - Realizar control de signos vitales.
 - Observar, evaluar y registrar signos y síntomas que presentan las personas decidiendo las acciones de enfermería a seguir.
 - Colaborar en los procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
 - Planificar, preparar, administrar y registrar la administración de medicamentos por vía enteral, parenteral, mucosa, cutánea y respiratoria, natural y artificial, de acuerdo con la orden médica escrita, completa, firmada y actualizada.
 - Realizar curaciones simples y complejas, que no demanden tratamiento quirúrgico.
 - Realizar punciones venosas periféricas.
 - Participar en actividades relacionadas con el control de infecciones.
 - Ejecutar acciones de enfermería en situaciones de emergencia y catástrofe.
 - Participar en el traslado de pacientes por vía aérea, terrestre, fluvial y marítima.
 - Realizar el registro de evolución de pacientes y de prestaciones de enfermería a la persona, familia y comunidad consignando fecha, firma y número de matrícula.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Coordinar y supervisar las actividades del auxiliar de enfermería.
- Participar en los procedimientos postmortem de acondicionamiento del cadáver.

- Participar en la programación de actividades de educación sanitaria tendientes a mantener y mejorar la salud de la persona, familia y comunidad.

Administración

- Administrar unidades de enfermería en las instituciones hospitalarias y comunitarias, utilizando criterios tendientes a garantizar una atención de enfermería personalizada y libre de riesgos.
- Participar en la elaboración de normas de funcionamiento de los servicios en enfermería en sus distintas modalidades de atención.
 - Controlar las condiciones de uso de los recursos materiales y equipos para la prestación de cuidados de enfermería.
 - Realizar el control y registro de ingresos y egresos de pacientes.

Investigación

- Participar en la formación y educación permanente en áreas de su competencia.
- Participar en investigaciones sobre temas de enfermería y salud.

5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular propuesta en este diseño, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 295/16 y a los sugeridos en la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV, propicia una trayectoria de formación que:

- Estructure y organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia.
- Garantice una formación de fundamento científico-tecnológica sobre la base de la formación general, de fundamento y científico-tecnológica del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido.
- Asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel.
- Articule teoría y práctica.
- Integre distintos tipos de formación.
- Posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones.
- Contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario.
- Evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

- profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación.
- Se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que están formando, con condiciones mínimas para el desarrollo de la oferta.

5.1 DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

El amplio conjunto de saberes que corresponde a la carrera de Técnico Superior en Enfermería ha sido organizado en cuatro campos del conocimiento según la Resolución del CFE N° 295/16 y cuyos porcentajes mínimos responden a los establecidos en la Resolución del CFE N° 207/13- Anexo IV, a saber:

Campo de la Formación General

Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la Formación de Fundamento

Destinado a abordar los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la Formación Específica

Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Los contenidos correspondientes a este campo están agrupados en forma tal que puedan relacionarse fácilmente con las actividades propias del perfil profesional del Técnico Superior en Enfermería.

Campo de la Práctica Profesionalizante

El mundo del trabajo, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socio económicos locales y regionales, conjugan un conjunto de relaciones tanto socio culturales como económico productivas que sólo puede ser aprehendido a través de una participación activa de los estudiantes en distintas actividades de un proceso de producción de bienes o servicios.

La adquisición de capacidades para desempeñarse en situaciones socio laborales concretas sólo es posible si se generan en los procesos educativos, actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

En este sentido, el campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Este campo contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente 'inmersión' en el campo laboral real.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, y respondiendo a la Resolución del CFE N° 295/16, se promueve la adquisición de capacidades complejas en las que interjuegan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades.

Por tanto, no hay que perder de vista que para formar en estas capacidades, se hace necesaria la integración de saberes provenientes de los campos de conocimiento descriptos que se integran en el propósito de la formación técnica. Ello requiere el despliegue de estrategias didácticas que articulen capacidades básicas, teorías científicas, tecnológicas, y reglas técnicas, por un lado, y condiciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas, los procesos de trabajo en salud y los procesos de generación de conocimiento, por otro. Es importante que las estrategias didácticas no desvinculen ni desintegren la actitud y el valor, del concepto y del procedimiento, dado que en el aprendizaje y en la vida cotidiana no están separados.

La vinculación con problemas sociales requiere además en el diseño de la enseñanza, prestar especial atención a la contextualización. Esto implica la referencia a campos de trabajo y problemáticas reales de las comunidades locales que a su vez permita la comprensión del contexto regional y global.

5.2 DEFINICIÓN DE LOS FORMATOS CURRICULARES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

El presente diseño curricular sugiere el formato más conveniente para algunas unidades curriculares, ya que la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentado en criterios que le otorgan coherencia a la propuesta. De acuerdo con la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, pueden adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Es oportuno aclarar que las unidades curriculares son aquellas instancias que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Integran un conjunto de aprendizajes y contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un período educativo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros.

El cursado de las diferentes unidades curriculares se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Se entiende por formato curricular a la forma de organización que puede adoptar el diseño de una unidad curricular. La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar, la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, las capacidades que se desean desarrollar, entre otras. Se definen para la organización de las unidades curriculares, los siguientes formatos curriculares y pedagógicos que se consideran más pertinentes:

Seminario

Se trata del estudio profundo de problemas relevantes para la formación profesional. A partir de la desnaturalización de construcciones preconcebidas se promueve la reflexión crítica con el fin de que los estudiantes consoliden, amplíen, profundicen, discutan, integren y generalicen los contenidos abordados; afronten la resolución de problemas mediante la utilización de los métodos propios de la rama del saber y de la investigación científica; desarrollen su expresión oral, el ordenamiento lógico de los contenidos y las habilidades en la utilización de las diferentes fuentes del conocimiento.

Contribuye, según Cañedo y Mesa (2008), a desarrollar en el estudiante habilidades para el trabajo independiente, ya que éste no solo profundiza a través de la búsqueda bibliográfica en el estudio de una asignatura, sino que obtiene a la vez pericia en la utilización de los métodos de indagación de la investigación científica.

Taller

Busca integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización, análisis y reflexión de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

Su desarrollo presenta algunos elementos característicos como: la relación alumno-material-instrumento, el trabajo centrado en un saber hacer y orientado a la producción de un objeto o procedimientos de simulación, un docente experto en la actividad técnico-profesional, la prevalencia del sentido atribuido al trabajo desarrollado por sobre la artificialidad que suele teñir muchas prácticas educativas. Las características del material que se utiliza, el tipo de herramientas e instrumentos con que se trabaja, los riesgos y precauciones que se toman, el tiempo que requiere cada realización



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

impone cierta legalidad e interviene en el clima y dinámica que adopta cada taller (INET, 2009).

Debe ser un lugar en el que, de alguna manera, se reproduzcan los escenarios y las situaciones que un técnico vivencia en la vida real. Lo importante es que, en ese lugar, los alumnos puedan construir –desde lo conceptual, lo metodológico y lo operativo– modelos que, en lo posible, se identifiquen y asemejen con bastante proximidad a la realidad del mundo tecnológico o socio-productivo (INET, 2003).

Módulo

Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que se forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

Asignatura o Materia

Se trata de una organización del contenido, seleccionado desde marcos científicos y disciplinares o multidisciplinares; y secuenciados con fines didácticos.

Orienta a los estudiantes en el conocimiento de marcos teóricos, análisis de problemas, investigación documental, acceso a fuentes, interpretación de tablas y gráficos, elaboración de escritos e informes, desarrollo de la comunicación oral y escrita, y en general, en los métodos de trabajo intelectuales transferibles a la acción profesional.

Dado que centra la atención pedagógica en la transmisión/apropiación de los contenidos de una disciplina, éstos se organizan según la lógica que a ella le es propia y su aprendizaje supone procesos de apropiación específicos. Por ello, la enseñanza promueve en los estudiantes una visión de los campos de conocimiento implicados y de sus procesos de construcción y legitimación.

Proyecto

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto, el problema como eje articulador, permite



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Estas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

Laboratorio (Gabinete)

Este formato curricular está destinado prioritariamente al aprendizaje de contenidos procedimentales. Los trabajos específicos del laboratorio, denominado tradicionalmente gabinete en el campo de la enfermería, son la experimentación, la exploración, la simulación clínica, la prueba, la presentación de experiencias, de informe de estudios, de indagación o investigación.

Está centrado en la realización de experiencias que dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. Las mismas permitirán valorizar, producir, sistematizar, experimentar y recrear conocimientos, generar experiencias pedagógicas y, en suma, construir un espacio para actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Práctica Profesionalizante

Las prácticas profesionalizantes, según la Resolución del CFE N° 295/16, son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso del Técnico Superior en Enfermería, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo, es necesario, en el momento de su diseño e implementación, tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al estudiante a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

tiempo, del espacio y de las actividades productivas.

- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional, en este caso, propios de la Tecnicatura Superior en Enfermería.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.
- Deben ser cumplidas por todos los estudiantes.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos/ productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los estudiantes, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los estudiantes entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

través de sistemas duales; empresas simuladas.

Práctica Formativa

Esta práctica, a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular, forma parte de cada unidad curricular y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar significativamente en la formación académica los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica.

Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, a partir de características epistemológicas, pedagógicas y didácticas y del formato que adopte, deberá destinar un tiempo específico para la práctica del estudiante, para el hacer, combinando metodologías y recursos diversos, que superen el dictado meramente teórico de una clase. Dado que cada una de ellas contribuye desde su especificidad a generar y fortalecer las capacidades y habilidades para la formación del perfil profesional del técnico. A modo de ejemplo, simulaciones en enfermería, realización de ejercitaciones, trabajos prácticos grupales e individuales, resolución de problemas, producción de informes, elaboración de materiales y dispositivos, ensayos de laboratorio, entre otros.

En relación a lo mencionado, la Resolución del CFE N° 295/16 (Pto. F. 34) establece que el total de horas destinadas a prácticas formativas deberá corresponder a un mínimo del 33% de la carga horaria total de los campos: formación general, formación de fundamento, y formación específica y hallarse distribuido de manera equilibrada en todos los años de la trayectoria formativa.

Atento a ello, es necesario considerar lo señalado en la Resolución del CFE N° 207/13 - Anexo IV, precisamente para la formación específica, donde los contenidos correspondientes a este campo están agrupados en forma tal que puedan relacionarse fácilmente con las actividades propias del técnico, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Unidades de Definición Institucional (UDI)

Las unidades de definición institucional se seleccionan por institución y por carrera de acuerdo a las prioridades de los contextos sociales y culturales. Derivan de un listado de problemáticas ofrecidas por la jurisdicción con opción a dos unidades curriculares de dictado cuatrimestral y se incluyen en el campo de la Formación General. El formato también podrá ser seleccionado por la institución teniendo en cuenta los criterios enunciados anteriormente.

Las unidades seleccionadas podrán dar continuidad y profundizar los contenidos desarrollados en los espacios cuatrimestrales propuestos en el diseño curricular, o bien proponer otras áreas temáticas a abordar, y que la institución estime conveniente, las que podrán ser diferentes en cada cohorte.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Unidades Sugeridas:

- Innovación y Desarrollo Emprendedor.¹
- Educación Sexual Integral.
- Desarrollo Sostenible.
- Antropología.
- Sociología.
- Derechos Humanos.

5.3 METODOLOGÍA DIDÁCTICA APLICADA AL CAMPO DE LA SALUD

La simulación clínica en enfermería

La simulación clínica es la recreación de un escenario ideado para experimentar “la representación de un acontecimiento real con la finalidad de practicar, aprender, evaluar, probar o adquirir conocimientos de sistemas o actuaciones humanas” o también se ha definido como “cualquier actividad docente que utilice la ayuda de simuladores con el fin de estimular y favorecer el aprendizaje simulando en lo posible un escenario clínico más o menos complejo”. (Juguera Rodríguez, et al. 2014).

La simulación clínica es una metodología de enseñanza-aprendizaje que favorece en los estudiantes la consolidación e integración de un conjunto de conocimientos y destrezas a través de una práctica análoga a la que desarrolla el enfermero en su tarea diaria. Como herramienta pedagógica favorece el desarrollo de habilidades técnicas y no técnicas, promueve el aprendizaje significativo, la autoconfianza, la reflexión en la acción y sobre la acción, la autoevaluación y el trabajo a partir del error. Se desarrolla en entornos seguros reduciendo de esta manera los riesgos del paciente. Por esto es que requiere de un profesional capacitado que tenga habilidades para crear una situación clínica, diseñar el escenario, planificar la práctica a partir de un guion, actuar como instructor en el proceso, guiando y acompañando las acciones de los estudiantes.

Esta metodología puede desarrollarse tanto en el abordaje teórico como práctico de conceptos, teorías, principios, técnicas y procedimientos, en cada una de las Unidades Curriculares del diseño, especialmente en las Prácticas Formativas y en las Prácticas Profesionalizantes.

¹ La propuesta de esta unidad curricular se encuentra desarrollada en la *Tecnicatura Superior en Radiología (Resolución Ministerial N°426/17)*.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

5.4. ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

A continuación, se indica la distribución de las unidades curriculares por campos de formación, año de cursado, su duración, la carga horaria semanal y total de las mismas.

| Campos | Unidades Curriculares | Año | Régimen | HCS | HCA |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------|----------|-----|-----|
| FG | Comunicación | 1 | Cuatr. 1 | 3 | 48 |
| | Unidad de Definición Institucional I | 1 | Cuatr. 2 | 3 | 48 |
| | Problemáticas Socio Contemporáneas | 2 | Cuatr. 1 | 3 | 48 |
| | Unidad de Definición Institucional II | 2 | Cuatr. 2 | 3 | 48 |
| FF | Salud Pública | 1 | Anual | 3 | 96 |
| | Biología Humana I | 1 | Anual | 3 | 96 |
| | Sujeto, Cultura y Sociedad I | 1 | Anual | 3 | 96 |
| | Informática en Salud | 2 | Cuatr. 1 | 4 | 64 |
| | Sujeto, Cultura y Sociedad II | 2 | Anual | 3 | 96 |
| | Biología Humana II | 2 | Anual | 3 | 96 |
| | Ética y Responsabilidad Social | 3 | Cuatr. 1 | 3 | 48 |
| | Derecho y Legislación Laboral | 3 | Cuatr. 2 | 3 | 48 |
| FE | Inglés Técnico | 3 | Cuatr. 1 | 4 | 64 |
| | Fundamentos del Cuidado en Enfermería | 1 | Anual | 4 | 128 |
| | Cuidados de Enfermería en la Comunidad y en la Familia | 1 | Anual | 5 | 160 |
| | Bioseguridad y Medio Ambiente en el Trabajo | 2 | Cuatr. 2 | 4 | 64 |
| | Farmacología en Enfermería | 2 | Anual | 3 | 96 |
| | Cuidados de Enfermería a los Adultos y a los Adultos Mayores | 2 | Anual | 5 | 160 |
| | Organización y Gestión en Instituciones de Salud | 3 | Anual | 3 | 96 |
| | Investigación en Enfermería | 3 | Anual | 3 | 96 |
| | Cuidados de Enfermería en Salud Mental | 3 | Cuatr. 2 | 4 | 64 |
| Cuidados de Enfermería al Niño y al Adolescente | 3 | Anual | 6 | 192 | |
| FPP | Práctica Profesionalizante I | 1 | Anual | 13 | 416 |
| | Práctica Profesionalizante II | 2 | Anual | 13 | 416 |
| | Practica Profesionalizante III | 3 | Anual | 15 | 480 |

| Campos de | HCS | HCA | % del Diseño |
|--------------------------------------------|-----|--------------|--------------|
| Formación General | 12 | 192 | 5.88% |
| Formación de Fundamento | 29 | 704 | 21.57% |
| Formación Específica | 37 | 1056 | 32.35% |
| Formación de la Práctica Profesionalizante | 41 | 1312 | 40.20% |
| Total Horas Cátedras | | 3.264 | 100% |
| Total Horas Reloj | | 2.176 | |

**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Educación

Primer Año

| Campos | Unidades Curriculares | Año | Régimen | HCS | HCA |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|-----|----------|-----------|-------------|
| FG | Comunicación | 1 | Cuatr. 1 | 3 | 48 |
| | Unidad de Definición Institucional I | 1 | Cuatr. 2 | 3 | 48 |
| FF | Salud Pública | 1 | Anual | 3 | 96 |
| | Biología Humana I | 1 | Anual | 3 | 96 |
| | Sujeto, Cultura y Sociedad I | 1 | Anual | 3 | 96 |
| FE | Fundamentos del Cuidado en Enfermería | 1 | Anual | 4 | 128 |
| | Cuidados de Enfermería en la Comunidad y en la Familia | 1 | Anual | 5 | 160 |
| FPP | Práctica Profesionalizante I | 1 | Anual | 13 | 416 |
| Total Horas Cátedra | | | | 34 | 1088 |

Segundo Año

| Campos | Unidades Curriculares | Año | Régimen | HCS | HCA |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|----------|-----------|-------------|
| FG | Problemáticas Socio Contemporáneas | 2 | Cuatr. 1 | 3 | 48 |
| | Unidad de Definición Institucional II | 2 | Cuatr. 2 | 3 | 48 |
| FF | Informática en Salud | 2 | Cuatr. 1 | 4 | 64 |
| | Sujeto, Cultura y Sociedad II | 2 | Anual | 3 | 96 |
| | Biología Humana II | 2 | Anual | 3 | 96 |
| FE | Bioseguridad y Medio Ambiente en el Trabajo | 2 | Cuatr. 2 | 4 | 64 |
| | Farmacología en Enfermería | 2 | Anual | 3 | 96 |
| | Cuidados de Enfermería a los Adultos y a los Adultos Mayores | 2 | Anual | 5 | 160 |
| FPP | Práctica Profesionalizante II | 2 | Anual | 13 | 416 |
| Total Horas Cátedra | | | | 34 | 1088 |

Tercer Año

| Campos | Unidades Curriculares | Año | Régimen | HCS | HCA |
|----------------------------|--------------------------------------------------|-----|----------|-----------|-------------|
| FF | Ética y Responsabilidad Social | 3 | Cuatr. 1 | 3 | 48 |
| | Derecho y Legislación Laboral | 3 | Cuatr. 2 | 3 | 48 |
| | Inglés Técnico | 3 | Cuatr. 1 | 4 | 64 |
| FE | Organización y Gestión en Instituciones de Salud | 3 | Anual | 3 | 96 |
| | Investigación en Enfermería | 3 | Anual | 3 | 96 |
| | Cuidados de Enfermería en Salud Mental | 3 | Cuatr. 2 | 4 | 64 |
| | Cuidados de Enfermería al Niño y al Adolescente | 3 | Anual | 6 | 192 |
| FPP | Práctica Profesionalizante III | 3 | Anual | 15 | 480 |
| Total Horas Cátedra | | | | 34 | 1088 |



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

5.5 PROPUESTA DE CONTENIDOS DE LAS UNIDADES CURRICULARES

PRIMER AÑO

Comunicación

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| General | Primer Año | Cuatrimestral | 3 horas | 48 horas | Taller |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante trabajar las experiencias del habla, la escucha, la lectura y la escritura para que pueda plasmar sus ideas y proyectos en los ámbitos tanto personal como laboral, en un proceso de constitución subjetiva, para construir canales adecuados de comunicación y circulación de la información en el marco del equipo de salud y de la comunidad.

Ejes de Contenido

La comunicación humana: característica y enfoques analíticos. Modelos y teorías de comunicación. Distintas modalidades de comunicación según sus ámbitos y fines. Planificación de dispositivos de comunicación oral y escrita en soportes y registros diversos. Comunicación en enfermería, con el paciente, la familia, el equipo de profesionales, entre otros. Técnicas de comunicación.

Las competencias comunicativas. Convenciones que rigen el intercambio comunicativo. Producción oral y escrita de textos y discursos. Aspectos referidos a la comprensión y producción. Coherencia y cohesión. Jergas y lenguajes del sector. Elaboración, expresión, justificación, evaluación, confrontación e intercambio de opiniones.

Los conceptos de comunicación verbal y no verbal. Lenguaje corporal. La gestualidad y la puesta en escena.

Los discursos. Tipos y géneros según la práctica social de referencia. Discurso técnico, instrumental, instruccional, de divulgación científica, argumentativo. Textos científicos. El informe. El instructivo. El reglamento. Las fichas. Conferencias. Comprensión y producción. Adecuación léxica. Textos administrativos. Notas, circulares, actas, expedientes, notas de elevación, recibos, protocolos, entrevista. Elaboración de curriculum vitae.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Unidad de Definición Institucional I (*)

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| General | Primer Año | Cuatrimestral | 3 horas | 48 horas | Define la Institución |

(*)Para su definición remitirse a lo expresado en el pto. 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta* del presente diseño.

Salud Pública

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Primer Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular favorece en los estudiantes el pensamiento crítico analizando los procesos sociales y culturales presentes en las prácticas de enfermería, a través del estudio y conocimiento del sistema de salud argentino, las políticas públicas y el rol que le compete al Estado al respecto; asimismo comprender la atención primaria de la salud como estrategia, el enfoque epidemiológico y territorial de las políticas en salud y obtener los conocimientos necesarios que hacen a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades.

Ejes de Contenido

Proceso de salud-enfermedad. Evolución histórica del concepto de salud. Concepción integral del proceso salud-enfermedad. Factores sociales económicos, culturales y psicológicos intervinientes. Estratificación socioeconómica y modelo predominante en la región. Perspectiva crítica.

Atención Primaria de la Salud. Diversidad cultural y Atención Primaria de la Salud.

Atención Primaria de la Salud como estrategia: su historia. Espacio y territorio: conceptos. Características del territorio, organizaciones e instituciones territoriales, el proceso de trabajo en salud, conformación de equipos, modalidad de atención: población a cargo y adscripción. Registros, historia clínica individual y legajo familiar. Trabajo en red. Niveles de atención I, II y III. Mecanismo de referencia y contra-referencia.

Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica: Compromiso profesional.

Políticas Nacionales de Salud. Plan Federal de Salud. Organización de la atención médica. Regionalización de los efectores de Salud. Programas de Salud. Rol de los organismos internacionales relacionados con la Salud. OMS. OPS.

Salud pública. Características generales. Fines y objetivos. Funciones esenciales (OPS/OMS). Derechos Humanos: el derecho a la salud. Legislación Provincial y Nacional. La Convención sobre los Derechos del Niño: Derechos de Supervivencia y Desarrollo, de Participación y Ciudadanía, de Protección Jurídica Especial. La seguridad



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

social. Salud y desarrollo. La salud como inversión en el marco de las políticas públicas. Las reformas de los sistemas de salud en la Región. Su incidencia sobre las instituciones y los servicios de salud.

Salud Colectiva, conceptos, surgimiento. Campo y objeto de la salud colectiva. Investigación en salud colectiva.

Epidemiología. Desarrollo histórico del concepto. Campo de aplicación al área de salud pública. Monitoreo y vigilancia epidemiológica. Conceptos de riesgo y grupo vulnerable. Concepto de prevención. Niveles. Diagnóstico de epidemias y prevención. Características epidemiológicas y riesgos consecuentes de las enfermedades más comunes. Uso de la Epidemiología en los servicios de salud. Perfiles epidemiológicos nacionales, regionales, locales.

Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. Foco de las intervenciones, objetivos, actores intervinientes, metodologías. Fortalecimiento de la acción comunitaria. Responsabilidades individuales y políticas de Estado en la construcción de estilos de vida saludables. Interdisciplina e intersectorialidad en la promoción de la salud. Educación para la Salud. Sus escenarios principales: Los medios masivos, las instituciones comunitarias, las instituciones educativas, los servicios de salud. Herramientas para el diseño de un programa de promoción de la salud y/o prevención de enfermedades relacionadas con la especialidad.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.

Biología Humana I

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Primer Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite a los estudiantes comprender la anatomía y funcionamiento del cuerpo humano recorriendo el camino de los niveles de organización desde el químico y el celular hasta el sistémico para comprenderlo como un todo integrado. Las nociones de física, química y biología que se incluyen orientan al estudio de fluidos y tejidos del ser humano brindando los fundamentos biológicos básicos para el desarrollo de capacidades necesarias para el desempeño del enfermero/ra.

Ejes de Contenido

Bases Físico-Químicas de la vida.

El lenguaje de la ciencia. Los modelos en ciencia.

Sistema Internacional de medidas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Materia: propiedades. Sistemas materiales. Teoría atómica molecular. Estructura atómica. Uniones químicas.

Composición química de los seres vivos.

La célula.

El comienzo de la vida. Características de los seres vivos.

Célula. Morfofisiología.

La membrana celular: estructura y función.

Mecanismos de transporte de membrana.

El metabolismo celular: Elementos de termodinámica y cinética bioquímicas. Enzimas. Concepto. Naturaleza química de las enzimas. Catálisis enzimática. Factores que modifican la actividad de una enzima. Oxidaciones biológicas. El ATP. Oxidación y reducción. Cadena respiratoria. Fosforilación oxidativa.

División celular: ciclo celular. Mitosis. Citocinesis. Meiosis y reproducción sexual. Haploide y diploide. Meiosis y el ciclo vital. Meiosis y mitosis.

Genes e interacciones génicas. Determinación del sexo. Ligamiento al sexo, los genes y el ambiente. Genes y cromosomas. Ligamiento, recombinación, mapeo cromosómico.

Genes y proteínas. Síntesis de proteínas.

Niveles de organización de los seres vivos.

Funciones del organismo: Energía y metabolismo, integración y control, homeostasis y reproducción.

Tejidos.

Introducción general a aparatos y sistemas del cuerpo humano.

El esqueleto humano. Articulaciones. Clasificación y ejemplos de cada tipo.

Funciones de los músculos. Principales músculos corporales. Mecanismo de contracción muscular.

El movimiento. Rapidez. Velocidad. Aceleración. Leyes de Newton. Energía. Trabajo. Energía mecánica, energía potencial, energía cinética. Otros tipos de energía. Conservación de la energía. Gravitación universal. Centro de gravedad, centro de masa, estabilidad. Ley de la gravitación de Newton. Gravedad y distancia.

Palancas. Ejemplos. Máquinas simples. La polea. Plano inclinado. Ley de Hooke. Integración y control.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Sujeto, Cultura y Sociedad I

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Primer Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite a los estudiantes comprender las construcciones históricas, sociales y culturales de algunos conceptos necesarios para interpretar los fenómenos, las prácticas y las ideas que sostienen diferentes encuadres en salud. Los aportes de la psicología, antropología y sociología serán imprescindibles para abordar los conceptos de manera compleja, en la diversidad de existencias e ideologías que los enfermeros reconocerán en los sujetos y sus comunidades, incluyéndolas en sus intervenciones del cuidado.

Ejes de Contenido

Concepción histórica y cultural del sujeto. Perspectivas teóricas relativas a la cultura.

Etnias, etnocentrismo y diferencias culturales. Los grupos sociales; la familia y la comunidad.

Diversidad cultural en salud: tradiciones, valores, costumbres, prácticas y creencias sociales en la construcción social de la salud. La relación de las necesidades humanas y el concepto de salud. Los modelos de "cura" en las prácticas sociales. Estilos de vida saludable. Medicina popular y prácticas en salud alternativas. La participación comunitaria en los procesos de identificación de necesidades de salud, programación y estrategias en salud.

Proceso de socialización: aprendizajes sociales y los procesos educativos en salud.

Nociones básicas vinculadas a la producción social en salud, "problemas y necesidades sociales", "prácticas sociales", "promoción y participación social y comunitaria".

La constitución de sujetos y de grupos colectivos. La complejidad en las instituciones y los grupos sociales: lo instituido y lo instituyente en las instituciones y en los grupos sociales.

Los colectivos sociales y la producción social en salud.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Fundamentos del Cuidado en Enfermería

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Primer Año | Anual | 4 horas | 128 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante introducirse en el campo de la enfermería, conocer y reflexionar sobre los fundamentos del cuidado en su complejidad, su naturaleza cultural e histórica, reconocer el desarrollo epistemológico de la disciplina y metodologías e instrumentos del cuidado favoreciendo la configuración del rol de enfermería.

Ejes de Contenido

Fundamentos del cuidado.

Cuidado. Historia del cuidado y modelos teóricos de Enfermería. Estatuto científico. Paradigmas y meta paradigmas de la enfermería. El paradigma de la complejidad.

Profesión de Enfermería.

Metodología e instrumentos del cuidado de Enfermería en situaciones de salud y enfermedad.

Necesidades humanas, salud y Enfermería. La importancia del vínculo en enfermería.

Actividades vitales: mantenimiento de entorno seguro, comunicación, respiración, comida y bebida, eliminación, higiene personal y vestido, control de la temperatura corporal, movilidad, trabajo y recreación, expresión de la sexualidad, sueño, muerte, tensión arterial, pulso y estado de la conciencia.

El morir y la muerte.

Impacto de la enfermedad en la persona y en la dinámica de la familia.

Factores permanentes y alteraciones que modifican la salud de las personas y las familias: dolor, estrés, entre otros.

Consumos problemáticos: alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas, juego, tecnología, compras, alimentación, y otros consumos que sean diagnosticados como compulsivos.

Modelo de abordaje comunitario. Legislación Provincial y Nacional.

Rol y atención de Enfermería en las terapias alternativas y/o complementarias.

Educación permanente. Metodología de estudio-trabajo. Pensamiento reflexivo, crítico y creativo.

Grupo de trabajo, equipo de trabajo. Herramientas para la elaboración e implementación de una propuesta educativa no formal. Evaluación de proceso y de producto.

Aspectos legales. Documentos y Registros.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que*



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

integran la propuesta. *Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Cuidados de Enfermería en la Comunidad y en la Familia

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Primer Año | Anual | 5 horas | 160 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante obtener habilidades para brindar y gestionar el cuidado del sujeto, la familia, el grupo y comunidad para la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación hasta el nivel de cuidados intermedios, en el marco de una concepción de la atención primaria de la salud como estrategia y la clínica ampliada.

Ejes de Contenido

Dinámica histórico social del fenómeno salud-enfermedad, construcción social del mismo y sus manifestaciones a nivel general, particular y singular. Impacto de la pobreza en la situación de la salud en la comunidad.

La APS como estrategia de atención de la salud. El proceso de administración del cuidado enfermero en la atención comunitaria.

Comunidad: conceptualización, tipos, culturas, organización económica, social, política. Redes sociales.

Diagnóstico comunitario, determinación de necesidades. Los actores de salud frente al abordaje de la problemática de salud, abordaje intersectorial e interdisciplinario.

Elaboración de estrategias de solución. Planes y Programas de los Sistemas Locales de Salud. Desarrollo local. Evaluación de impacto.

Atención domiciliaria. Internación domiciliaria. La visita de Enfermería, la consulta y prescripción de Enfermería. Autocuidado. Estrategias educativas para la promoción del autocuidado.

Aplicación del proceso enfermero en los distintos niveles de prevención, en grupos comunitarios, familias y personas con alteraciones clínicas y/o quirúrgicas prevalentes.

La importancia del vínculo en enfermería en relación a los distintos sujetos de cuidado.

Actividades de ayuda y soporte.

Aplicación del proceso enfermero a personas, familias y grupos vulnerables o en situaciones de riesgo sanitario. Indigentes, múltiples, madres adolescentes, desnutridos, poblaciones aborígenes, ancianos enfermos. Discapacidad, violencia entre otros.

Consumos problemáticos. Modelo de abordaje comunitario de los consumos problemáticos.

Aplicación del proceso enfermero en los distintos niveles de prevención, en grupos comunitarios, familias e individuos en situaciones de emergencia y catástrofe. Primeros



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

auxilios.

Instrumentos de recolección de datos cuantitativos y cualitativos: entrevistas, encuestas, genogramas, test de valoración familiar, entre otros.

Aspectos legales. Documentos y Registros.

Sociedad, comunidad y familia. Nuevas configuraciones familiares. Familia, trabajo y salud mental.

Familia y Violencia.

Salud y género. Salud sexual y reproductiva: derechos, procreación responsable, aspectos éticos y legales.

Embarazo y familia. Alimentación de la mujer embarazada y de la mujer que lacta.

Adolescencia y embarazo.

La familia en el cuidado del recién nacido, niño, adolescente y joven.

Factores de riesgo en salud materno infantil.

Intervenciones de enfermería para el cuidado prenatal, en el parto, puerperio, período intergenésico, menopausia y andropausia.

Alteraciones del embarazo, parto, alumbramiento y puerperio. Atención de enfermería al recién nacido normal. El cuidado del recién nacido prematuro.

Mortalidad materna e infantil, sus determinantes sociales, económicos, políticos, culturales, jurídicos y sanitarios.

Aspectos legales. Documentos y Registros.

Nutrición y Dietoterapia: Variantes del régimen normal según sexo, edad, talla y actividad física. Grupos vulnerables y grupos de riesgo. Factores de riesgos alimentarios. Campañas de educación y cambios de hábitos alimentarios.

Contenidos en proteínas, grasa, carbohidratos de los alimentos. Densidad calórica de los alimentos.

Valor de saciedad de los alimentos. Balance de energía. Índice de masa corporal.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Práctica Profesionalizante I

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|----------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| Practica Profesionalizante | Primer Año | Anual | 13 horas | 416 horas | Proyecto |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular propone brindar a los estudiantes oportunidades para:

- Identificar las organizaciones comunitarias y de salud presentes en el territorio.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

- Familiarizarse con el ambiente laboral de la enfermería y con la estrategia de Atención Primaria de la Salud, tomando contacto con la operatoria y forma de organización del trabajo en distintas áreas.
- Observar y participar de las actividades del Técnico Superior en Enfermería en los servicios de salud, en consonancia con los saberes adquiridos en ese momento de la trayectoria formativa.
- Comprender los alcances de las intervenciones de los profesionales del equipo de salud en el primer nivel de atención.
- Promover el desempeño autónomo, la reflexión sobre la práctica, reconociendo los procesos tecnológicos involucrados, las normas de bioseguridad e higiene, el trabajo en equipo e interdisciplinario, dentro de un marco ético y responsable.

Forma de realizar la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante se realizará y evaluará de acuerdo al Reglamento de Práctica Profesionalizante vigente en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe Decreto N° 1559/17.

Dado que el objeto es familiarizar a los estudiantes con las prácticas y el ejercicio técnico-profesional vigentes en Enfermería, puede asumir diferentes formatos y modalidades tales como actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, alternancias, aulas de simulación y/o gabinetes, entre otros.

Tal como lo establece la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV “La práctica de simulación en enfermería básica se constituye en el primer acercamiento del alumno con el cuidado desde la perspectiva de la promoción de salud y la prevención de la enfermedad, contemplando los procesos de gestión de la información.

Las instituciones de Salud deberán contar con equipamiento y habilitación otorgada por la autoridad competente según normativa vigente que garantice un espacio adecuado para el aprendizaje de los cuidados enfermeros para la persona, familia y comunidad”.

Lugares donde se realiza la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante I se desarrolla en los siguientes ámbitos comunitario y hospitalario: Comunidad barrial consistente en instituciones tales como centro de salud, hospitales, escuelas, vecinales, centros de acción familiar, centros de día, hogares de ancianos, unidades de desarrollo zonal, iglesias, espacios verdes, centros culturales y recreativos, jardines, ONG, registro civil, bancos, empresas, fábricas, organismos públicos y/o privados, centros comunitarios barriales, gabinetes de simulación, entre otros.

Secuencia de la práctica profesionalizante:

Esta unidad se propone abordar desde un proyecto institucional los procesos vinculados con la intervención comunitaria en salud. Atendiendo a la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV “El desarrollo curricular de la oferta formativa de la / el Enfermera/o plantea el abordaje obligatorio de un conjunto de actividades de índole práctica. En este contexto,



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

las instituciones formadoras deberán convenir con Instituciones de Salud que cuenten con Departamentos de Enfermería que posibiliten los aprendizajes y las prácticas de la profesión que correspondan. Se preverán las rotaciones convenientes para garantizar que los estudiantes cumplan con la realización de todos los cuidados en distintos ámbitos de desempeño”.

Se articula especialmente con los siguientes espacios de 1er año: Comunicación, Salud Pública; Sujeto, Cultura y Sociedad I; Biología Humana I; Fundamentos del Cuidado en Enfermería y Cuidados de Enfermería en la Comunidad y en la Familia.

Acciones a realizar:

- Recorrer el territorio, observar y registrar las características del mismo mediante representación gráfica (Cartografía: Mapa básico, de recursos, de riesgo, de intervenciones)
- Recabar información de instituciones, organizaciones y medios de comunicación en relación con el sector Salud.
- Identificar a los representantes barriales, recursos no oficiales de salud (parteros, curanderos, herboristeros, otros).
- Realizar visitas domiciliarias y visitas a las organizaciones.
- Realizar recorridos e identificar áreas y efectores de salud, centros y hospitales.
- Conocer a los integrantes del equipo e identificar sus prácticas específicas.
- Identificar los tres niveles de atención. Conocer y utilizar mecanismos de referencia y contra-referencia.
- Utilizar herramientas destinadas a la valoración individual y familiar (entrevistas, genogramas, test de valoración familiar).
- Participar en las actividades de enfermería observando y ejecutando técnicas y procedimientos de soporte del cuidado (Examen físico, medidas antropométricas, signos vitales, higiene y confort, movilización de pacientes) teniendo en cuenta los tres principios de la práctica enfermera: el bioético, el físico y el microbiano.
- Registrar acciones en planillas, formularios y Sistemas de información de los centros de atención primaria (S.I.C.A.P).
- Colaborar en el orden y aprovisionamiento de los espacios de trabajo.
- Utilizar de manera racional los recursos materiales.
- Aplicar el Proceso Enfermero y elaborar Planes de Cuidado familiares e individuales.
- Analizar los condicionantes y determinantes que impactan en el proceso salud-enfermedad-cuidado; identificar y priorizar una problemática para luego planificar y llevar a cabo un proyecto de cuidado familiar y comunitario, el cual debe ser evaluado. En ese marco, planificar, ejecutar y evaluar acciones de educación en y/o con las instituciones identificadas en el barrio. Se incluye el trabajo en equipo e interdisciplinario, intersectorial y en red.
- Participar y proponer actividades comunitarias destinadas a la promoción de la



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- salud (actividad física, juegos, talleres de cocina, arte, manualidades, música) y prevención de enfermedades, utilizando dispositivos radiofónicos, audiovisuales y gráficos (performances) en las instituciones y/u organizaciones con el personal.
- Establecer relaciones armónicas con compañeros, equipo de salud e integrantes de la comunidad y utilizar los canales adecuados de comunicación y circulación de la información.

En el Instituto formador/Escuela:

- Realizar prácticas de simulación clínica en laboratorio/gabinete en enfermería básica.
- Participar y proponer presentaciones, análisis de casos y situaciones problemáticas que sucedan en la comunidad.
- Incorporar la reflexión en, durante y sobre la acción como un componente esencial de la práctica.
- Participar en espacios de reflexión, análisis y evaluación de la práctica profesionalizante (estudio de situación, problema, casos, ateneos, paneles con especialistas).

SEGUNDO AÑO

Problemáticas Socio Contemporáneas

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| General | Segundo Año | Cuatrimestral | 3 horas | 48 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular contribuye a que los estudiantes analicen los principales procesos políticos, económico-sociales, territoriales, ideológicos y culturales que caracterizan la historia del siglo XX, inicios del siglo XXI en el marco mundial, latinoamericano y en especial en la Argentina, el entorno local y regional para favorecer la obtención de un juicio crítico de la que constituye su realidad presente.

Ejes de Contenido

Transformaciones del Estado moderno. De los Estados nacionales a la globalización y de esta a la regionalización o a lo territorial. Desarrollo local y regional. Modelos de desarrollo local. Etapas de un proyecto de desarrollo local en la provincia. Planeamiento táctico y estratégico.

Estado y Sociedad. Transformación del Estado-Nación. Rol social del Estado. Ciudadanía y espacio público. Democracia y participación en el proceso de planeamiento.

Reforma del Estado Argentino y en Santa Fe. Territorio, ambiente y problemáticas locales.

Trabajo y Sociedad. Formas de organización del trabajo. Evolución de la organización social del trabajo. Modelos. Mundo del trabajo, subjetividades e identidades colectivas.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Particularidades del mercado de trabajo.

Teorías de la cultura. Multiculturalismo e interculturalidad.

Estratificaciones socioeconómicas y el problema de la exclusión. Sexualidad y género en los debates teóricos contemporáneos. La perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Medios masivos de comunicación. Perspectivas y debates en torno a los conceptos de sociedad del conocimiento y de la información. Redes sociales.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.

Unidad de Definición Institucional II (*)

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| General | Segundo Año | Cuatrimstral | 3 horas | 48 horas | Define la Institución |

(*)Para su definición remitirse a lo expresado en el pto. 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta* del presente diseño.

Informática en Salud

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Segundo Año | Cuatrimstral | 4 horas | 64 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite a los estudiantes conocer aspectos básicos e instrumentales de la informática y desarrollar habilidades para la aplicación de estas herramientas en el campo de la salud y la enfermería.

Ejes de Contenido

Tecnología de la información y la comunicación. La comunicación y la información en el mundo actual. La informática en las múltiples actividades del hombre. Su desarrollo histórico y rápida evolución. Aplicaciones de la informática en el sector de salud. Redes. Organización y tratamiento de la información. Programas específicos utilizados en salud para el procesamiento y la sistematización de la información. La informática al servicio de la comunicación: Internet, correo electrónico, foros, comunicación en línea, bibliotecas virtuales. SICAP. (Sistema de información de los centros de atención primaria).

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que*



integran la propuesta. *Práctica Formativa*, del presente diseño.

Sujeto, Cultura y Sociedad II

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Segundo Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite a los estudiantes comprender las construcciones psicológicas, sociales y culturales de las etapas de la vida por las que atraviesan los sujetos, y las particularidades que demandan al cuidado enfermero. Fundamentalmente los aportes de la psicología serán necesarios para abordar todas las etapas del desarrollo de manera compleja, en la diversidad de existencias e ideologías que los enfermeros reconocerán en los sujetos y sus comunidades, desde el nacimiento hasta la muerte.

Ejes de Contenido

La construcción de la Subjetividad. Diversidad de factores. Etapas del desarrollo. Concepto de crisis: evolutivas y accidentales. El dolor y la muerte.

Relaciones entre cultura, política, economía y sociedad en la construcción social del concepto de salud.

La salud integral en las distintas etapas de la vida.

Factores que intervienen en el desarrollo y crecimiento del niño. Las etapas de crecimiento y desarrollo. La construcción del lazo social. La violencia en esta etapa de la vida.

Adolescencias: identidades y cambios. Imagen corporal. Conflictos y resoluciones. Grupo de pares. Las culturas adolescentes. Juventud y juventudes. El imaginario social. Medios de comunicación.

Promoción, prevención y atención integral de la salud del adolescente.

Factores psicológicos, socioculturales y biológicos de la salud integral de los adultos y de los ancianos. El retiro, los lazos sociales, la institucionalización, la trascendencia y la memoria.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.

Biología Humana II

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Segundo Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular en articulación con la Biología Humana I, permite al estudiante desde un enfoque actual y sistémico de las ciencias biológicas conocer y comprender la anatomía y funcionamiento del cuerpo humano, desde la homeostasis como principio integrador.

Ejes de Contenido

Digestión: El proceso digestivo. Metabolismo de los hidratos de carbono, de los lípidos, metabolismo de proteínas. Metabolismo del hemo, de purinas y pirimidinas. Regulación del metabolismo.

Nutrición y Dietoterapia: Alimentación, metabolismo y excreción.

Pautas culturales que afectan los hábitos alimentarios, sus efectos en la salud.

Conceptos de requerimientos y de recomendaciones.

Alimento: Producto alimentario y principio nutritivo.

Clasificación de los alimentos según origen. Grupos de alimentos.

Pirámide de alimentación normal. Guías alimentarias para la población argentina.

Principales fuentes alimenticias de cada principio nutritivo. Leyes de la alimentación.

Respiración: Atmósfera. Composición. Fuerza. Presión. Presión atmosférica. Presión parcial. Difusión de los gases, ley de Graham. Velocidad molecular media y temperatura.

Gases ideales y gases reales. El sistema respiratorio humano. Mecanismo de la respiración. Difusión y presión de aire. Transporte e intercambio de gases. La hemoglobina y su función. Control de la respiración.

Circulación: La sangre composición. Función de cada componente. Mecanismo de coagulación sanguínea. Hemostática. Aplicación general de la hidrostática y de los principios de Pascal y Arquímedes en sistemas biológicos. Efecto de la gravedad sobre la presión sanguínea. Flotabilidad. Tensión superficial. Energía superficial. Compartimentos de los líquidos en tubos capilares. Tensión superficial en fenómenos biológicos.

Hidrodinámica. Teorema general. Principio de Bernoulli, presión hidrodinámica. Líquidos ideales y líquidos reales. Viscosidad. Ley de Poiseuille. Resistencia a la circulación. Flujo laminar y turbulento. Aplicación de las leyes hidrodinámicas a la circulación sanguínea.

Presiones hidrostáticas y coloido-osmótica en la circulación capilar. El sistema cardiovascular. Los vasos sanguíneos. El corazón. Estructura. Propiedades. Ciclo cardíaco. Sistema de conducción eléctrica del corazón. Bases químicas y físicas de la génesis de la corriente eléctrica. El ECG. Regulación del latido cardíaco. El circuito vascular. Presión sanguínea. El centro de regulación cardiovascular. El sistema linfático. Homeostasis.

Excreción y balance de agua.

La regulación de la temperatura: Temperatura, calor, equilibrio térmico. Energía interna. Medición del calor. Capacidad calorífica específica. Transmisión del calor, conducción, convección, radiación. Emisión de energía radiante. Termodinámica. Mecanismos de regulación de la temperatura corporal.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

La respuesta inmune.

El sistema endocrino.

El sistema nervioso. Los órganos de los sentidos. Vibraciones y ondas. Ondas. Propiedades y frecuencia, longitud de onda, velocidad de propagación. Sonido, origen y transmisión. Propiedades, intensidad, altura, timbre, velocidad, efecto doppler. Ultrasonido. Luz, concepto, la rapidez de la luz, ondas electromagnéticas, la luz y los materiales opacos, transparentes.

Sombras, luz polarizada, color, espectro de los colores, luz solar. Reflexión y refracción. Lentes, Difracción e interferencia.

Energía y Metabolismo.

Función de reproducción.

Reproducción: El sistema reproductor. Desarrollo del embrión.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Bioseguridad y Medio Ambiente en el Trabajo

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Segundo Año | Cuatrimstral | 4 horas | 64 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante comprender la importancia de la bioseguridad y su implicancia en la protección de la salud en los trabajadores, reconocer los factores de riesgos en el ámbito laboral y aplicar normas vigentes relativas a la seguridad e higiene en el trabajo.

Ejes de Contenido

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT). Incidencia de las CYMAT en la organización y sus procesos.

Las condiciones de trabajo. La organización, el contenido y la significación del trabajo. Duración y configuración del tiempo de trabajo. Ergonomía de las instalaciones, útiles y medios de trabajo.

La carga de trabajo y sus dimensiones. La carga física, mental y emocional.

El medio ambiente donde se desenvuelve el trabajo. Cultura organizacional. Medio ambiente físico (ruidos, vibraciones, iluminación, temperatura, humedad, radiaciones); medio ambiente químico (líquidos, gases, polvos, vapores tóxicos).

Medio ambiente biológico (virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras y mordeduras)



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

de animales e insectos). Infecciones. Rol de la enfermera en la prevención y control de infecciones.

Factores tecnológicos y de seguridad. Clima organizacional.

Bioseguridad. Principios básicos de bioseguridad. Normativas nacionales (ANMAT, ARN, entre otras) e internacionales (OMS, OPS, CIE, entre otras). Control de los equipos y materiales a utilizar. Esterilización. Medidas de seguridad a tener en cuenta. Manejo de material radiactivo. Bioseguridad desde el aspecto legal. Residuos. Gestión de residuos. Tratamiento.

Aspectos legales. Leyes sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles, ley de ejercicio profesional, leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Farmacología en Enfermería

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Segundo Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite a los estudiantes comprender el objeto de estudio de farmacología y su relación con las acciones en salud. Conocer las drogas en cuanto a la naturaleza, características, dosificación, vías de administración, la acción terapéutica y tóxica de las drogas y sustancias de uso corriente en el organismo. Así como también analizar críticamente las políticas de medicamentos y su impacto social, la responsabilidad del equipo de salud en el manejo integral y uso racional de los fármacos y en particular, los aspectos legales y éticos en la práctica de cuidados de enfermería.

Ejes de Contenido

Farmacología general: Droga. Concepto. Origen. Principios activos. Importancia de los medicamentos en las acciones en salud. Nanotecnología farmacéutica.

Farmacología específica: Vías de administración de los medicamentos según la edad, estado de salud o enfermedad. Principales grupos farmacológicos: clasificación, acciones farmacológicas, administración, reacciones adversas. Procesos farmacodinámicos, interacción fármaco-receptor, conceptos de fármaco agonista y antagonista. Interacciones farmacológicas. Interacciones farmacéuticas, farmacodinámicos, farmacocinéticas y alimentos/medicamentos. Fármacos indicados en las distintas alteraciones respiratorias, cardíacas, del medio interno, metabólicas, neurológicas. Clasificación, mecanismos de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

acción, reacciones adversas, aplicaciones terapéuticas. Automedicación. Uso indebido de fármacos. Prevención. Vigilancia y control de enfermería. Registros. Educación al paciente y la familia.

Toxicología: Venenos o tóxicos. Clasificación. Metabolismo. Consecuencias. Intoxicaciones más frecuentes según grupos etarios. Prevención. Acciones en urgencias. Políticas de medicamentos, nacionales y provinciales. Normas y programas provinciales y locales. Uso racional de medicamentos. Farmacovigilancia. Aspectos éticos y legales. Medidas de bioseguridad en el proceso de atención

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Cuidados de Enfermería a los Adultos y Adultos Mayores

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Segundo Año | Anual | 5 horas | 160 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante obtener habilidades para brindar y gestionar el cuidado enfermero en los sujetos adultos y adultos mayores y para la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación hasta el nivel de cuidados intermedios, en el marco de una concepción de la atención primaria de la salud como estrategia y la clínica ampliada.

Ejes de Contenido

Perfil de salud de los adultos y ancianos.

Los adultos y ancianos y el autocuidado de su salud.

Cuidados de Enfermería a los adultos y ancianos en la promoción de la salud, en la prevención de riesgos y daños, en la recuperación de la salud y en la rehabilitación. Educación al paciente y familia.

La importancia del vínculo en enfermería en relación a los adultos y adultos mayores. La construcción de la relación terapéutica. Aptitudes y actitudes necesarias.

El cuidado del paciente adulto o anciano con alteraciones clínicas y/o quirúrgicas prevalentes en el hospital y en el domicilio. Alteraciones de las actividades vitales: mantenimiento de entorno seguro, comunicación, respiración, comida y bebida, eliminación, higiene personal y vestido, control de la temperatura corporal, movilidad, trabajo y ocio, expresión de la sexualidad, sueño, muerte.

Problemáticas ginecológicas y obstétricas en la mujer.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Rol de enfermería en las terapéuticas farmacológica, nutricionales, kinésicas, alternativas, entre otras.

Consumos problemáticos en la población de adultos y adultos mayores. Modelo de abordaje comunitario.

Cuidados de Enfermería al paciente y familia en el perioperatorio: preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio.

Aspectos éticos y legales relacionados con la atención de la salud de los adultos y los ancianos.

Documentos y Registros.

Nutrición y Dietoterapia: Variantes del régimen normal según sexo, edad, talla y actividad física. Grupos vulnerables y grupos de riesgo.

Factores de riesgos alimentarios. Campañas de educación y cambios de hábitos alimentarios.

Contenidos en proteínas, grasa, carbohidratos de los alimentos. Densidad calórica de los alimentos.

Valor de saciedad de los alimentos. Balance de energía. Índice de masa corporal.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Práctica Profesionalizante II:

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|----------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| Práctica Profesionalizante | Segundo Año | Anual | 13 horas | 416 horas | Proyecto |

Finalidad Formativa

Como continuación y articulación de la Práctica Profesionalizante I, esta unidad curricular se propone abordar los procesos involucrados en la planificación e implementación de los aspectos relevados y diagnosticados, favoreciendo que el estudiante pueda:

- Emplear los fundamentos del cuidado en enfermería en los ámbitos comunitario y hospitalario.
- Demostrar habilidades y destrezas para la aplicación de las tecnologías específicas en el campo práctico de la especialidad en lo inherente a la enfermería.
- Observar, planificar y aplicar los procedimientos propios del cuidado en adultos y adultos mayores.
- Identificar y reconocer la organización hospitalaria. Identificar motivo y formas de ingreso. Conocer y colaborar en los mecanismos de referencia y contra



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

referencia.

- Generar el espacio necesario para la construcción profesional a partir de la resolución de los problemas de la práctica.
- Promover el desempeño autónomo, la reflexión sobre la práctica, reconociendo los procesos tecnológicos involucrados, las normas de bioseguridad e higiene, el trabajo en equipo e interdisciplinario, dentro de un marco ético y responsable.

Forma de realizar la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante se realizará y evaluará de acuerdo al Reglamento de Práctica Profesionalizante vigente en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe Decreto N° 1559/17.

Dado que el objeto es familiarizar a los estudiantes con las prácticas y el ejercicio técnico-profesional vigentes en Enfermería, puede asumir diferentes formatos y modalidades tales como actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, alternancias, aulas de simulación y/o gabinetes, entre otros.

Tal como lo establece la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV “La simulación de situaciones clínicas en el paciente adulto promueve el aprendizaje interactivo que dirige al estudiante a entender y gestionar los procesos del cuidado de enfermería. Mientras que en el área quirúrgica permite al alumno acercarse a la dinámica de funcionamiento y organización de este espacio particular”.

Lugares donde se realiza la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante II se realiza en instituciones de salud, centros de salud, centros de día, centros de rehabilitación, hospitales, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.

Secuencia de la práctica profesionalizante:

En esta unidad curricular, es donde se integran, aplican y contrastan los contenidos desarrollados en todos los campos de formación, en especial la específica de enfermería. La secuencia didáctica en el marco de un proyecto institucional, está planificada para acompañar y favorecer en el estudiante su introducción en las prácticas relacionadas con el cuidado enfermero en adultos y adultos mayores.

Atendiendo a la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV “El desarrollo curricular de la oferta formativa de la / el Enfermera/o plantea el abordaje obligatorio de un conjunto de actividades de índole práctica. En este contexto, las instituciones formadoras deberán convenir con Instituciones de Salud que cuenten con Departamentos de Enfermería que posibiliten los aprendizajes y las prácticas de la profesión que correspondan. Se preverán las rotaciones convenientes para garantizar que los estudiantes cumplan con la realización de todos los cuidados en distintos ámbitos de desempeño”.

Esta unidad curricular se articula especialmente con los siguientes espacios curriculares de 2do año: Sujeto, Cultura y Sociedad II; Informática en Salud; Farmacología en enfermería; Bioseguridad y Medio Ambiente en el Trabajo y Cuidados de Enfermería a



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

los Adultos y a los Adultos Mayores.

Acciones a realizar:

- Visitar las instituciones y espacios públicos, recreativos, a la que concurren los adultos y adultos mayores.
- Realizar diagnósticos enfermero de la salud de estos grupos etarios.
- Planificar, ejecutar y registrar acciones de cuidado para la prevención, promoción, asistencia y rehabilitación.
- Recorrer y ubicar los sectores, los distintos servicios, los actores, los recursos.
- Planificar e implementar las acciones de enfermería acordes a las demandas de los sujetos e instituciones donde se ubican los estudiantes.
- Identificar motivos y formas de ingreso.
- Realizar actividades intra e inter servicio (utilizar los mecanismos de referencia y contra-referencia).
- Colaborar y/o participar en la gestión del cuidado y en el acondicionamiento del lugar y del equipo instrumental a fin de asegurar la calidad en la atención del paciente aplicando normas de bioseguridad.
- Aplicar todas las técnicas de enfermería requeridas para los cuidados intermedios en adultos y adultos mayores. Incluir la administración de medicamentos. Registrar las acciones realizadas
- Definir y aplicar técnicas invasivas: realización de punciones venosas periféricas, planificación, preparación, administración y registro de medicamentos y soluciones, vacunación, colocación de sondas y control del funcionamiento, control de drenajes, curaciones simples y complejas, participación en acciones de control de infecciones, colaboración en procedimientos de diagnósticos y tratamiento, realización de acciones en situaciones de emergencia y catástrofe, participación en traslados, participación en procedimientos postmortem de acondicionamiento del cadáver, entre otras.
- Participar de los canales adecuados de comunicación y circulación de la información en el marco del equipo de salud.
- Realizar acciones educativas, de recuperación de la salud y de rehabilitación e inserción al entorno familiar, social, educativo, laboral.
- Aplicar técnicas y/o procedimientos de preparación pre-quirúrgica y cuidados postquirúrgicos, como así también para estudios complementarios y de diagnóstico.
- Desarrollar actividades de capacitación en servicio en el marco del hospital y la comunidad.
- Participar en intervenciones subjetivas conjuntamente con el personal.

En el Instituto formador/Escuela:

- Realizar simulaciones de situaciones clínicas en el paciente adulto.
- Generar espacios de reflexión, análisis y evaluación de la práctica profesionalizante (estudio de situación problema casos, ateneos, paneles con



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
especialistas).

TERCER AÑO

Ética y Responsabilidad Social

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Tercer Año | Cuatrimestral | 3 horas | 48 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular promueve en los estudiantes el desarrollo de una actitud ética y preparación para ser ciudadano activo, responsable y comprometido con la realidad, la atención y promoción de la salud, entendiendo y atendiendo a las demandas y necesidades del contexto en el cual se desarrolla, aplicando las normas de sostenibilidad ambiental, con una mirada integral y cuidadosa del medio ambiente.

Ejes de Contenido

La ética. Distintas conceptualizaciones. La dimensión ética del comportamiento. Ética y moral. Relativismo y absolutismo ético. Ética como filosofía moral. La complejidad del hecho moral. Estructura del acto moral. Libertad y responsabilidad.

Ética Profesional. Institucionalización de la ética en la organización. Códigos de Ética Profesional: locales, provinciales, nacionales e internacionales.

Principales problemas éticos en el ejercicio de la profesión: objetividad, empatía, no discriminación, confidencialidad, consentimiento informado, asentimiento informado, enfoque de clínica ampliada, humanización de la atención del paciente.

Bioética: delimitación conceptual del campo interdisciplinar de la Bioética. Dilemas bioéticos vinculados a las creencias. Comités de bioética intrahospitalarios: estructura y funciones.

Actitudes y desarrollo profesional. Actitud crítica hacia las consecuencias éticas y sociales del desarrollo científico y tecnológico. La tecnología y el cuidado.

Valoración del buen clima de funcionamiento grupal centrado en la tarea. Valoración del trabajo cooperativo y solidario. Valoración de la Educación Permanente. Responsabilidad respecto de la aplicación de las normas de seguridad.

Responsabilidades sociales: la responsabilidad ampliada. Influencias y responsabilidades sociales en el ámbito de la salud. La responsabilidad empresaria y la mitigación en el impacto al medio ambiente.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Derecho y Legislación Laboral

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fundamento | Tercer Año | Cuatrimestral | 3 horas | 48 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular promueve en los estudiantes el análisis crítico y pormenorizado de la legislación que regula este campo ocupacional en relación a su desempeño profesional.

Ejes de Contenido

Ejercicio legal de la profesión. Responsabilidad y sanciones. Obligaciones de la enfermera/o- sujeto de atención: situación, roles, comunicación. Deberes, derechos y obligaciones de la/el enfermera/o. Secreto profesional. Nociones básicas de obligación y responsabilidad civil. Responsabilidad profesional. Derechos y deberes de la objeción de conciencia. Iatrogenia en enfermería. Desarrollo de las organizaciones profesionales. Derechos a la salud. Derechos del paciente. Legislación Provincial y Nacional.

Derechos y obligaciones derivados de relaciones laborales o profesionales. Derecho contractual y normas de ética profesional.

Aspectos legales. Ley de ejercicio profesional, leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto. Contratos comerciales. Sociedades comerciales. Leyes relacionadas con la organización y la seguridad de las mismas.

Aspectos legales. Leyes sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles, ley de ejercicio profesional, leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto.

Salud y seguridad en el trabajo (SST). La salud y el trabajo. La cultura de la prevención. La salud y el trabajo en las políticas públicas.

Trabajo decente: significados, normativas y alcance del concepto.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.

Inglés Técnico

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| Fundamento | Tercer Año | Cuatrimestral | 4 horas | 64 horas | Definir la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante desarrollar estrategias y competencias de lectura para la comprensión de textos específicos, aplicar técnicas sencillas de traducción y alcanzar autonomía en la lectura e interpretación de textos técnicos mediante el acceso



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

a bibliografía específica del campo de la salud en idioma Inglés.

Ejes de Contenido

Inglés técnico aplicado al área de competencia. Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico de las Ciencias de la Salud. Lectura y traducción de textos de la especialidad. Uso del diccionario técnico-científico. Abreviaturas y simbología según convenciones internacionales. Uso de Internet y adecuada utilización del servicio de traductores virtuales. Glosario de la especialidad.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.

Organización y Gestión en Instituciones de Salud

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Tercer Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular contribuye a que los estudiantes conozcan las características de una organización y analicen y reflexionen sobre la importancia de la gestión en el desarrollo organizacional en salud, considerando los factores claves que intervienen, tales como la gestión del cambio, el clima organizacional, la cultura y la responsabilidad social.

Ejes de Contenido

Organizaciones. Concepto. Perspectiva histórica. Organizaciones modernas. Organizaciones de salud. Fines de la organización y su relación con el contexto.

Los sistemas de salud. Organización sanitaria. Estructura del Sistema Sanitario en Argentina. División del trabajo y la especialización. Estructuras orgánicas y funcionales.

Los servicios de salud. Legislación aplicada al sector. Los manuales de procedimientos.

Planificación. Planificación de corto, mediano y largo plazo. Organización de objetivos y determinación de prioridades. Asignación de recursos humanos, educativos, materiales y financieros. Diseño del plan de acción y evaluación de progresos y resultados.

Centralización y descentralización. Conceptos. Su relación con el proceso de toma de decisiones. Descentralización. Organizaciones de salud pública y privadas.

Las relaciones de poder y autoridad. Conceptos de poder, autoridad, funcionalidad y responsabilidad. Las relaciones de poder y autoridad en las organizaciones de servicios de salud.

Grupos y equipos de trabajo. Liderazgo: estilos. El trabajo en equipo. Delegación.

Negociación. Grupos sociales en las instituciones sanitarias.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Gestión de calidad. Calidad: definiciones. Evolución histórica del concepto de calidad. Herramientas de la calidad. Modelos de gestión: ISO 9001. Premio Nacional de la Calidad.

Gestión y organización del Cuidado de Enfermería.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Investigación en Enfermería

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| Específica | Tercer Año | Anual | 3 horas | 96 horas | Seminario |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante conocer aspectos conceptuales y metodológicos básicos del proceso de investigación en salud, desarrollar habilidades para la investigación acción en el ámbito de la propia práctica, y disposición para colaborar y participar de investigaciones científicas, que favorezcan el pensamiento crítico, reflexivo, creativo del saber hacer profesional y humano; pudiendo elaborar una producción escrita final.

Ejes de Contenido

Investigación. Conocimiento. Ciencia: paradigma. Proceso de investigación: objeto, método y medios.

Caracterización, delimitación y alcances del quehacer tecno-científico en las sociedades en general, y en el mundo del trabajo en particular. La investigación científico-tecnológica en la construcción de conocimiento. Disposición y apertura hacia la Investigación científico-tecnológica. Cooperación y asunción de responsabilidades en su tarea diaria.

Tradiciones: positivista, interpretativa, socio-crítica. Enfoques metodológicos. Cuantitativo: validación conceptual, validación empírica, validación operacional, validación expositiva.

Cualitativo: anticipación de sentido. Marco conceptual. Trabajo de campo.

Observación, entrevista, estudio de casos. Triangulación. Informes.

Estadística. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Variable: continua, discreta.

Frecuencia: absoluta, relativa. El dato. Presentación de los datos. Tipos de presentaciones.

Medidas: de tendencias central y de dispersión.

Modalidades de comunicación científica. Tipos de textos: artículos, ponencias, monografías, papers, posters, etc. Géneros. La construcción del texto científico.

Participación en Ateneos.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en el punto 5.2. *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, del presente diseño.

Cuidados de Enfermería en Salud Mental

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Tercer Año | Cuatrimstral | 4 horas | 64 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante obtener habilidades para brindar y gestionar el cuidado enfermero del sujeto, la familia, el grupo y comunidad en relación a la salud mental, y generar acciones para la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación hasta el nivel de cuidados intermedios, en el marco de una concepción de la atención primaria de la salud como estrategia y la clínica ampliada.

Ejes de Contenido

El proceso salud enfermedad mental en el contexto actual.

Políticas y tendencias actuales de Salud Mental. La salud mental de las personas en las distintas etapas de la vida. Formación y trabajo. Estilos de vida saludables. Conflictos y resoluciones.

La atención de la Salud Mental en la comunidad promoción y prevención. Organización institucional en la atención de la salud mental y las alteraciones psiquiátricas.

El significado de la enfermedad y la hospitalización para el adulto. Participación de la familia del paciente en el cuidado.

Rehabilitación. Relación terapéutica. Intervenciones en crisis vitales y situacionales.

Consumos problemáticos. Modelo de abordaje comunitario. Legislación Provincial y Nacional.

La familia y la protección de la salud mental.

APS y Salud mental. Promoción de la Salud Mental y Enfermería.

Detección precoz de las alteraciones mentales. Cuidados de enfermería en las alteraciones psiquiátricas prevalentes. Alteraciones de las actividades vitales: mantenimiento de entorno seguro, comunicación, respiración, comida y bebida, eliminación, higiene personal y vestido, control de la temperatura corporal, movilidad, trabajo y ocio, expresión de la sexualidad, sueño, muerte.

Estrategias terapéuticas psiquiátricas. Rehabilitación en la salud mental.

La salud mental del personal de enfermería.

Aspectos legales.

Documentos y Registros.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Cuidados de Enfermería al Niño y al Adolescente

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Específica | Tercer Año | Anual | 6 horas | 192 horas | Define la Institución |

Finalidad Formativa

Esta unidad curricular permite al estudiante obtener habilidades para brindar y gestionar los cuidados de enfermería en madres, niños y jóvenes para la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación hasta el nivel de cuidados intermedios, en el marco de una concepción de la atención primaria de la salud como estrategia y la clínica ampliada.

Ejes de Contenido

Situación de salud del niño y de los adolescentes en el país, la región y en el ámbito local. Perfil de salud.

Atención de Enfermería al niño y adolescente. Intervenciones de Enfermería en la promoción, prevención de la enfermedad, atención en el domicilio, la internación domiciliaria.

Necesidades de comunicación, de juego y aprendizaje del niño y adolescente hospitalizado. La importancia del vínculo en enfermería en relación al niño, al adolescente y familia. La construcción de la relación terapéutica. Aptitudes y actitudes necesarias. El proceso de comunicación con el niño, el adolescente y su familia. Situaciones de riesgo: violencia, suicidio, deserción escolar, trastornos de la conducta alimentaria, entre otras. Adolescencia y embarazo. Problemáticas ginecológicas y obstétricas.

Consumos problemáticos en niños y adolescentes. Modelo de abordaje comunitario.

Cuidado de Enfermería al niño y adolescente que presenta alteraciones clínicas y quirúrgicas prevalentes. Alteraciones de las actividades vitales: mantenimiento de entorno seguro, comunicación, respiración, comodidad y bebida, eliminación, higiene personal y vestido, control de la temperatura corporal, movilidad, trabajo y ocio, expresión de la sexualidad, sueño, muerte.

Participación de enfermería en programas de control de enfermedades diarreicas, respiratorias y nutricionales, entre otros. Valoración integral de las necesidades, planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería.

Rol de enfermería en las terapéuticas farmacológica, nutricionales, kinésicas, alternativas,



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

entre otras.

Aspectos éticos legales en la atención del niño y el adolescente.

Documentos y Registros.

Nutrición y Dietoterapia. Variantes del régimen normal según sexo, edad, talla y actividad física. Grupos vulnerables y grupos de riesgo.

Factores de riesgos alimentarios. Campañas de educación y cambios de hábitos alimentarios.

Contenidos en proteínas, grasa, carbohidratos de los alimentos. Densidad calórica de los alimentos.

Valor de saciedad de los alimentos. Balance de energía. Índice de masa corporal.

Práctica Formativa

Para la adecuada inclusión y desarrollo de la práctica formativa en esta unidad curricular, tener en cuenta lo sugerido en los puntos 5.2 *Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta. Práctica Formativa*, y 5.3 *Metodología didáctica aplicada al campo de la salud* del presente diseño.

Práctica Profesionalizante III

| Campo de Formación | Ubicación en el Diseño. | Régimen de Cursado | Hs. Cátedras Semanales | Hs. Cátedras Anuales | Formato Propuesto |
|----------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| Práctica Profesionalizante | Tercer Año | Anual | 15 horas | 480 horas | Proyecto |

Finalidad Formativa

Como continuación y articulación de la Práctica Profesionalizante II, esta unidad curricular se propone abordar los procesos involucrados en la implementación de los aspectos relevados y diagnosticados, favoreciendo que el estudiante pueda:

- Demostrar habilidades y destrezas para la aplicación de las tecnologías específicas en el campo práctico de la especialidad, en lo inherente a los cuidados al niño y al adolescente.
- Generar el espacio necesario para la construcción profesional a partir de la praxis.
- Promover el desempeño autónomo, la reflexión sobre la práctica, reconociendo los procedimientos y técnicas del cuidado enfermero, los procesos tecnológicos involucrados, las normas de bioseguridad e higiene en el ámbito laboral, el trabajo en equipo, dentro de un marco ético y responsable.

Forma de realizar la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante se realizará y evaluará de acuerdo al Reglamento de Práctica Profesionalizante vigente en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe Decreto N° 1559/17.

Dado que el objeto es familiarizar a los estudiantes con las prácticas y el ejercicio técnico-profesional vigentes en Enfermería, puede asumir diferentes formatos y modalidades tales



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

como actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, alternancias, aulas de simulación y/o gabinetes, entre otros.

Tal como lo establece la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV "Practica dirigida a desarrollar habilidades, destrezas...que debe tener el estudiante para realizar los procedimientos de los diferentes cuidados de Enfermería. Los Cuidados de enfermería dirigidos a pacientes pediátrico consideran actividades que permitan al estudiante recrear los aspectos esenciales de un escenario clínico real para facilitar la comprensión de las situaciones que se presentan".

Las instituciones de Salud deberán contar con equipamiento y habilitación otorgada por la autoridad competente según normativa vigente que garantice un espacio adecuado para el aprendizaje de los cuidados enfermeros para la persona, familia y comunidad".

Lugares donde se realiza la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante III se realiza en instituciones de salud, centros de salud, centros perinatológicos, hospitales, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.

Secuencia de la práctica profesionalizante:

En esta unidad curricular, es donde se integran, aplican y contrastan los contenidos desarrollados en todos los campos de formación, en especial la específica de enfermería. La secuencia didáctica está proyectada para acompañar y favorecer en el estudiante la introducción en las prácticas relacionadas con el cuidado enfermero al niño y al adolescente. Atendiendo a la Resolución del CFE N° 207/13 Anexo IV "El desarrollo curricular de la oferta formativa de la / el Enfermera/o plantea el abordaje obligatorio de un conjunto de actividades de índole práctica. En este contexto, las instituciones formadoras deberán convenir con Instituciones de Salud que cuenten con Departamentos de Enfermería que posibiliten los aprendizajes y las prácticas de la profesión que correspondan. Se preverán las rotaciones convenientes para garantizar que los estudiantes cumplan con la realización de todos los cuidados en distintos ámbitos de desempeño".

Recupera, en el marco de un proyecto institucional los saberes y habilidades obtenidos en 1er y 2do año y se articula especialmente con los siguientes espacios curriculares de 3er año: Organización y Gestión en Instituciones de Salud; Investigación en Enfermería; Cuidados de Enfermería en Salud Mental y Cuidados de Enfermería al Niño y al Adolescente.

Acciones a realizar:

- Visitar las instituciones y espacios públicos, recreativos, a la que concurren las familias, niños, adolescentes y jóvenes.
- Realizar diagnósticos de la salud de estos grupos etarios.
- Planificar y ejecutar acciones de cuidado para la prevención, promoción, asistencia, rehabilitación y reinserción en el entorno familiar, social, escolar, laboral. Coordinar con las escuelas, centros de acción familiar, solares, jardines,



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

entre otras instituciones.

- Recorrer y ubicar los sectores, los distintos servicios, los actores, los recursos.
- Planificar e implementar las acciones de enfermería acordes a las demandas de los sujetos e instituciones donde se ubican los estudiantes.
- Identificar motivos y formas de ingreso.
- Realizar actividades en los tres niveles de atención, intra e inter servicio. Utilizar los mecanismos de referencia y contra-referencia.
- Colaborar y/o participar en la gestión y administración de la unidad de enfermería hospitalaria y/o comunitaria.
- Colaborar en el acondicionamiento del lugar y del equipo instrumental a fin de asegurar la calidad en la atención del paciente aplicando normas de bioseguridad.
- Aplicar todas las técnicas de enfermería requeridas para los cuidados intermedios en madres, niños y jóvenes. Incluye: la planificación, preparación, administración y registro de medicamentos; planificar y realizar actividades en sala de partos, pre-partos, lactarios, consultorios externos de ginecología, obstetricia y pediatría. Planificación y colaboración de métodos de diagnósticos y tratamientos. Se registran las acciones realizadas.
- Participar generando los canales adecuados de comunicación y circulación de la información en el marco del equipo de salud. Proceso cuidado enfermero.
- Realizar acciones educativas con las madres y las familias para la prevención, promoción, asistencia, rehabilitación en reinserción en el entorno familiar, social, escolar, laboral.
- Desarrollar actividades de capacitación en servicio en el marco del hospital y la comunidad.
- Participar en los comités intra e interdisciplinarios.
- Participar en la elaboración del manual de procedimiento de las actividades del ámbito de trabajo.
- Elaboración del proceso de cuidado enfermero.

En el Instituto formador/Escuela:

- Realizar simulaciones en enfermería de situaciones clínicas en madres, niños y jóvenes.
- Generar espacios de reflexión, análisis y evaluación de la práctica profesionalizante. (estudio de situación, problema, casos, ateneos, paneles con especialistas).

5.6. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

La trayectoria que realice cada estudiante en la carrera, deberá respetar las siguientes pautas del régimen de cursado y correlatividades.

Las correlatividades se establecen en función de los procesos que se pretenden desarrollar en el transcurso de la formación y de los alcances de contenidos correspondientes a cada unidad curricular.



| Para Rendir | Debe tener aprobada |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Biología Humana II | Biología Humana I |
| Sujeto, Cultura y Sociedad II | Sujeto, Cultura y Sociedad I |
| Cuidados de Enfermería a los Adultos y a los Adultos Mayores | Fundamentos del Cuidado en Enfermería Cuidados de Enfermería en la Comunidad y en la Familia |
| Cuidados de Enfermería al Niño y al Adolescente | Cuidados a los Adultos y a los Adultos mayores |
| Práctica Profesionalizante II | Práctica Profesionalizante I |
| Práctica Profesionalizante III | Práctica Profesionalizante II |

6. ENTORNOS FORMATIVOS MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

La formación de la/el Enfermera/o requiere de instancias de formación teóricas y prácticas integradas, desarrolladas en ámbitos propios del desempeño profesional. Brindar cuidados enfermeros requiere de conocimientos de fundamento y profesionales complejos, que atiendan tanto a saberes de la Biología como de las Ciencias Sociales y Humanísticas. Para lograr esta formación, se han determinado los aspectos formativos vinculados a la tecnicatura, cuyo desarrollo sólo puede concretarse en un determinado entorno formativo.

Los requisitos mínimos para la autorización y desarrollo de esta carrera son los siguientes:

- Contar con perfiles adecuados para el desarrollo de cada unidad curricular de acuerdo a la normativa provincial vigente.
- Contar con convenios entre las instituciones y los establecimientos de salud necesarios para el desarrollo del Campo de la Práctica Profesionalizante de acuerdo a lo establecido en el presente diseño curricular.
- Contar con instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza tales como: infraestructura física, instalaciones sanitarias, dependencias de servicios administrativos, laboratorios y talleres (aulas de simulación y gabinetes), biblioteca, equipamiento apropiado, etc.) tal como lo establece la Resolución del CFE N° 207-Anexo IV, pto 3.6).

7. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Alberdi Castell, R. (1999). *Los contextos conceptuales históricos: una propuesta de análisis de la evolución de la profesión enfermera desde los orígenes hasta el siglo XIX*. Hiades: Revista de Historia de la Enfermería. N°5 – 6.

Alligood, M.R.; Tomey, A.M. (2011). *Modelos y teorías en enfermería*. 7° Ed. Barcelona: Elsevier Morby.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Almeida-Filho, N. (2006). *Complejidad y Transdisciplinariedad en el Campo de la Salud Colectiva: Evaluación de Conceptos y Aplicaciones. Salud Colectiva*. Año II. N°2.

Almeida-Filho, N. (1992). *Epidemiología sin números*. OPS, Washington, D.C.

Disponible en:

<http://www.bvsde.paho.org/documentosdigitales/bvsde/texcom/cd045364/01740.pdf>

Bolívar, A. (1995). *El conocimiento de la enseñanza. Epistemología de la investigación curricular*. Granada: Universidad de Granada.

Brunner, J. (1990). *Educación superior en América Latina: cambios y desafíos*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

Camilloni, A. y otros. (2007). *El Saber Didáctico*. Buenos Aires: Paidós.

Campos, G., W. S. (2009). *Gestión en Salud en defensa de la vida*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Cañedo Iglesias, C. M. y Cáceres Mesa, M. (2008). *Fundamentos Teóricos para la implementación de la Didáctica en el proceso Enseñanza-Aprendizaje*. Cuba: Universidad Cienfuegos.

Chorny, Adolfo H. (1998). *Planificación en Salud: Viejas Ideas en nuevos ropajes*. En Cuadernos Médicos Sociales Nro 73. Disponible en: <http://www.bibleduc.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/matbiblio/chorny.pdf>

Collière, M. F. (1993) *Promover la vida*. Barcelona: Edit. Interamericana. Mc Graw Hill.

Corvetto, M.; Bravo, M. P.; Montaña, R; Utili, F.; Escudero, E.; Boza, C.; Varas, J.; Dagnino, J.(2013). *Simulación en educación médica: una sinopsis*. Revista Médica Chile. 141. Disponible en: http://www.docencianestesia.com/uploads/1/3/1/6/13162488/simulacin_en_educacin_mdica_una_sinopsis.pdf

Curtis, H. y Barnes, N. (2007). *Biología*. España: Médica Panamericana S.A.

Declaración de Alma-Atá. (1978). *Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud*. Alma-Atá, URSS, reunidos del 6 al 12 de septiembre de 1978. Recuperado el 29 de septiembre, 2017. Disponible en: http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/1_declaracion_deALMA_ATA.pdf

Delfino, J. y Ponce, C. (1998). *La demanda privada de educación superior*. En Delfino, J.; Gertel, H.; Sigal, V. *La Educación Superior Técnica no Universitaria. Problemática, dimensiones, tendencias*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Serie Nuevas Tendencias.

Díaz Barriga, Á. (2009). *Pensar la Didáctica*. Buenos Aires: Amorrortu.

Díaz Barriga, F. (1990). *Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior*.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
México: Trillas.

Dirección de abordaje territorial de la SEDRONAR. (2014). *Red federal de puntos de encuentro comunitarios. Modelo de abordaje comunitario*. Presidencia de la Nación.

Durá Ros, M. J. (2013). *La simulación clínica como metodología de aprendizaje y adquisición de competencias en enfermería* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y podología, Madrid.

Farjado-Ortiz G., Fernández-Ortega, M. A.; Ortiz-Montalvo, A.; Olivares-Santos, R.A. (2015). *La dimensión del paradigma de la complejidad en los sistemas de salud*. Cirugía y Cirujanos. Vol. 83 (1). Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S000974111500033X>

Fawcett, J. (2005). *Nursing Science Quarterly*. Vol. 18. N°2.

Ferrara, F. (1987). *Teoría Social y Salud*. Buenos Aires: Catálogos.

Ferreira Umpiérrez, A.; Fort Fort, Z.; Chiminelli Tomás, V. (2013). *Escenarios para la gestión del cuidado: desafíos para un enfoque de calidad*. Revista Enfermería. Vol. 1 (3).

Guyton, A.C. y Hall, J.E. (2011). *Tratado de Fisiología Médica*. España: Elsevier.

INET (2003). *Tecnología en el aula N°4*. Serie Educación Tecnológica.

INET (2009). *Notas sobre los propósitos formativos, contenidos de enseñanza, y espacios de aprendizaje en la modalidad técnico profesional*. Disponible en www.inet.edu.ar/programas/formacion.../propositos_formativos.doc

Juguera Rodríguez, L.; Días Agea, J. L.; Pérez Lapuente, M. L.; Leal Costa, C.; Rojo Rojo, A.; Echevarría Pérez, P. (2014). *La simulación clínica como herramienta pedagógica. Percepción de los alumnos de Grado en Enfermería en la UCAM*. Revista Enfermería Global. Vol. 13. N° 33. Disponible en: <http://revistas.um.es/eglobal/article/view/157791>

Kérouac, S.; Pepin, J.; Ducharme, F.; Duquette, A.; Major, F. (1996). *El pensamiento enfermero*. Barcelona: Masson. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S11321296200400010009

Lofaso D. P.; DeBlieux, P.M.; DiCarlo, R.P.; Hilton, C.; Tong Yang Sheila W. Chauvin. (2010). *Design and Effectiveness of a Required Pre-Clinical Simulation-based Curriculum for Fundamental Clinical Skill and Procedures*. Medical Education Online.16:1.

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la provincia de Santa Fe (2012). *Plan Estratégico Provincial Visión 2030. Obras y proyectos que garantizan derechos*.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Santa Fe.

Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe (2013). *Manual de Enfermeros*. Junta de Escalafonamiento.

Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe (2017). *Santa Fe es Salud*. Acuerdo provincial por el derecho a la salud. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/santafeessalud/public/index.php>

Morín, E. (2003). *La cabeza bien puesta*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Morín, E.; Roger Ciurana, E. y Motta, R. (2003). *Educar en la era planetaria*. Barcelona: Gedisa.

Onocko Campos, R. (2010). *Humano, demasiado humano: Un abordaje del mal - estar en la Institución Hospitalaria*. En Spinelli H. Salud Colectiva, cultura, instituciones y subjetividad; epidemiología, gestión y políticas. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Organización de Estados Iberoamericanos (2010). *Metas Educativas 2021. La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios*. Madrid: OEI.

Organización Internacional del Trabajo (2005). *Recomendación sobre el desarrollo de Recursos Humanos Educación, Formación y Aprendizaje Permanente N° 195*. Ginebra: OIT. Disponible en: www.cinterfor.org.uy.

Organización Panamericana de la Salud. (2011). *Enfermería y seguridad de los pacientes*. Washington D. C.: OPS.

Rouvière, H. y Delmas, A. (2005). *Anatomía descriptiva, topográfica y funcional*. España: Masson.

Rovere, Mario R. (1993). *Planificación Estratégica de Recursos Humanos en Salud*. Serie Desarrollo Recursos Humanos Nro. 96 de la Organización Panamericana de la Salud. Oficina Sanitaria Panamericana. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Washington D.C. 20037. E.U.A. Disponible en: https://cursos.campusvirtualsp.org/pluginfile.php/3114/mod_page/content/1/docs/mod1_RovereM.pdf

Vilaca Méndez, Eugenio y AAVV (1993). *Distrito Sanitario. El proceso social del cambio de las prácticas sanitarias del Sistema Único de Salud*. Río de Janeiro: Hucitec - Abrasco.

Zabalza, M. A. (1998). *Los planes de estudio en la Universidad. Algunas reflexiones para el cambio*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Zarate Grajales, R. (2003). *La Gestión del Cuidado de Enfermería*. UAM. México. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962004000100009

Normativa Citada

Ley N° 26.058. Ley de Educación Técnico Profesional. 2005. Argentina.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Ley N° 26.206. Ley de Educación Nacional. 2006. Argentina.

Ley N° 26.934. Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos. 2014. Argentina.

Ley N° 26.657. Ley de Salud Mental. 2010. Argentina.

Ley N° 12.501. Ley de regulación del ejercicio de la enfermería de la provincia de Santa Fe. 2005.

Resolución N° 261 del Consejo Federal de Educación. 2006. Argentina.

Resolución N° 07 del Consejo Federal de Educación. 2007. Argentina.

Resolución N° 13 del Consejo Federal de Educación. 2007. Argentina.

Resolución N° 24 del Consejo Federal de Educación. 2007. Argentina.

Resolución N° 91 del Consejo Federal de Educación. 2009. Argentina.

Resolución N° 207 Anexo IV del Consejo Federal de Educación. 2013. Argentina.

Resolución N° 295 del Consejo Federal de Educación. 2016. Argentina.

Resolución N° 158 del Ministerio de Educación de la Nación. 2014. Argentina.

Decreto N° 1559 Reglamento de Práctica Profesionalizante Marco. 2017. Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 756 del Ministerio de Educación. 2011. Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 426 del Ministerio de Educación. 2017. Provincia de Santa Fe.